ANEXO TÉCNICO

GENERALES

1 GENERALES

Plan de Desarrollo Local	*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025 – 2028* "*Santa Fe Camina Segura*", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.
Objetivo	Bogotá avanza en seguridad
Programa	Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.
Proyectos	2683 fortalecimiento Comunitario y Formación Ciudadana para la Seguridad y Convivencia Sostenible en Santa Fe. 2882 fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Ciudadana a través de Enfoques Restaurativos en Santa Fe
Metas del proyecto	Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
Metas y su magnitud a contratar 2026	Fortalecer 15 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. Implementar 1 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. Beneficiar 192 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.

<table>
<tr><td>Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)</td><td>SI

RUBRO: 2683
META 1: Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia
INICIATIVAS
48334 - Fortalecer la seguridad, convivencia, tranquilidad y bienestar de la comunidad del barrio el triunfo
53560 - Ruralidad Segura
50383- Comercial Seguro

META 2: Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana
INICIATIVAS
46816-Juntas y Diverses: Construyendo Respeto

RUBRO: 2882
META 1: Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo
INICIATIVAS
no tiene presupuestos participativos

META 2: Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
INICIATIVAS
50494 - Red de Justicia Propiedad Horizontal</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>Indicar el valor total del contrato a suscribir. A su vez, indicar el valor de los aportes de cada meta.

<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Meta</th><th>Presupuesto</th></tr>
<tr><td>2683</td><td>Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.</td><td>$ 421.093.465</td></tr>
<tr><td>2683</td><td>Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana</td><td>$ 168.658.535</td></tr>
<tr><td>2882</td><td>Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.</td><td>$ 188.084.805</td></tr>
<tr><td>2882</td><td>Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.</td><td>$ 155.915.195</td></tr>
</table>

Valor total: $ 933.752.000</td></tr>
</table>

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE".

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato se enmarca en los proyectos de inversión 2683 – "Fortalecimiento Comunitario y Formación Ciudadana para la Seguridad y Convivencia Sostenible en Santa Fe" Metas Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. E Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.

Y 2882 – "Fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Ciudadana a través de Enfoques Restaurativos en Santa Fe". Ambos proyectos se desarrollan en la localidad de Santa Fe con un enfoque integral que articula acciones escolares, comunitarias y artísticas, orientadas a promover la paz, la convivencia y el empoderamiento social en entornos seguros. Metas Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo, y Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.

Como parte del alcance del proyecto, se desarrollarán estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el acceso a la justicia en la localidad de Santa Fe. En el componente escolar se realizará un diagnóstico participativo en instituciones educativas para identificar problemáticas de convivencia y, con base en sus resultados, se implementarán programas de abordaje de la conflictividad mediante enfoques restaurativos, procesos pedagógicos, talleres y capacitaciones dirigidas a estudiantes, docentes y comunidad educativa.

Paralelamente, se fortalecerán organizaciones comunitarias, frentes de seguridad y comunidades de propiedad horizontal mediante procesos de formación en mediación, conciliación, resolución pacífica de conflictos, acceso a la justicia y corresponsabilidad ciudadana. Así mismo, se implementarán estrategias de fortalecimiento comunitario dirigidas a organizaciones sociales, frentes de seguridad, comunidades rurales y actores del sector comercial de la localidad, mediante procesos de capacitación, asistencia técnica y articulación institucional que promuevan la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad, la prevención de conflictividades, la recuperación de la confianza ciudadana y la consolidación de redes de apoyo para la protección de los entornos comunitarios, comerciales y rurales

El proyecto incorporará, además, acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia con enfoque de diversidad e inclusión, así como estrategias de apropiación comunitaria a través del arte urbano, actividades deportivas, campañas de cultura ciudadana, conversatorios interinstitucionales y espacios de participación que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la prevención de violencias y la consolidación de entornos seguros y protectores para la ciudadanía

1.3 OBJETIVO

Implementar un programa integral de formación y acompañamiento en las instituciones educativas y comunidades de la localidad de Santa Fe, orientado a la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana y el acceso a la justicia, mediante estrategias pedagógicas y restaurativas que fortalezcan el tejido social, mejoren

las relaciones escolares y comunitarias, fomenten la resolución pacífica de conflictos y contribuyan a la justicia social, en el marco de los proyectos de inversión con códigos 2683 y 2882.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.4.1 Fortalecer la convivencia escolar en las instituciones educativas de la localidad de Santa Fe, mediante la implementación de un programa formativo basado en enfoques restaurativos y pedagógicos, orientado a mejorar las relaciones entre estudiantes, docentes y directivos.

1.4.2 Fomentar la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar, a través de actividades formativas y lúdicas que promuevan la cooperación, el respeto mutuo y el diálogo como herramientas fundamentales para la gestión constructiva de desacuerdos y situaciones conflictivas.

1.4.3 Diseñar e implementar herramientas pedagógicas innovadoras, como la mochila didáctica, construida de manera participativa por personas que cumpla el rol de estudiantes, docentes y expertos (a), con el fin de ofrecer recursos educativos que fortalezcan el aprendizaje en temas de convivencia, resolución de conflictos y promoción de valores de paz.

1.5 POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada incluye líderes, personas pertenecientes a organizaciones comunitarias, comerciantes, estudiantes, docentes y ciudadanía diversa de la localidad de Santa Fe, con enfoque diferencial. Se garantizará la inclusión de todas las poblaciones en su diversidad: grupos etarios, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, población de los sectores sociales LGBTIQ+ y con identidades de género u orientaciones sexuales no heteronormativas, pueblos indígenas, población negra, afrocolombiana y raizal, pueblo Rrom o gitano y población excombatiente. Se incluirá de manera especial a las mujeres y el enfoque de género.

1.6 CONDICIÓN PREVIA PARA LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

La firma del Acta de Inicio del presente contrato estará estrictamente condicionada a la revisión y aprobación previa, por escrito, de las hojas de vida de todo el personal que conforma el equipo transversal, por parte del Apoyo a la Supervisión. En ningún caso se procederá a la suscripción del Acta de Inicio ni se dará comienzo a la ejecución contractual hasta tanto el contratista no haya cumplido a cabalidad con este requisito y cuente con el aval formal correspondiente. Los días de retraso en el inicio del contrato por esta causa serán imputables exclusivamente al contratista.

1.7 LOCALIZACIÓN

LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización Específica**
2026	UPZ 92 La Macarena y 93 Las Nieves	Las Nieves, Alameda, Capuchina, Veracruz, Las Aguas y La Paz	Las Nieves, Alameda, Capuchina, Veracruz, Las Aguas y La Paz
2026	UPZ 95 LAS CRUCES	Las Cruces	Las Cruces
2026	UPZ 96 Lourdes	Lourdes, Girardot	Colegio Jorge Soto del Corral,

			Colegio el Verjón
2026	UPZ 96 Lourdes UPZ 95 Las Cruces	Lourdes, laches, Santa rosa, la peña, perseverancia, y las cruces	Lourdes, laches, Santa rosa, la peña, perseverancia, y las cruces
2026	UPZ 95 Las Cruces	El Dorado, Laches, Guavio, Roció, Girardot, El Consuelo, Las Cruces, Santa Rosa	El Dorado, Laches, Guavio, Roció, Girardot, El Consuelo, Las Cruces, Santa Rosa
2026	Toda la localidad	Los 9 colegios de la localidad	Los 9 colegios de la localidad

El lugar de ejecución del proceso será la ciudad de Bogotá D.C, en la localidad de Santa fe los lugares descritos anterior mente, se pueden ir modificando si la ejecución lo requiere.

Nota: se aclara que la Localización correspondiente al numeral 1.7 corresponde a lo indicado en las iniciativas ganadores que hacen parte de este proyecto.

Nota 2: Criterios de focalización y distribución territorial. La selección de las zonas seguras estará condicionada a garantizar una distribución equitativa entre todas las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la localidad. Para tal fin, la priorización de los puntos de intervención se articulará conjuntamente con la Policía Nacional, identificando las necesidades del territorio y garantizando la continuidad o complementariedad con el proyecto ejecutado en la vigencia 2025.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CRONOGRAMA SUGERIDO:

Estructura Sugerida del Cronograma (Mes 1 al Mes 6)

ID	Actividad / Componente	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	**Fase de Alistamiento** (Hojas de vida, plan de trabajo)	■					
2	**Fase de Diagnóstico** (Mesas con Policía y UPZ)		■				
3	**Selección de Kits de Seguridad**		■	■			
4	**Instalación de Kits de Seguridad**			■	■	■	
5	**Capacitaciones de Seguridad (General)**			■	■	■	■
6	**Capacitaciones de Propiedad Horizontal**				■	■	■
7	**Capacitaciones en Colegios**				■	■	
8	**Cierre Contractual e Informe Final**						■

1.9 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

El Comité Técnico será la instancia máxima de decisión para orientar y acompañar la ejecución del contrato. Tendrá competencia tanto en aspectos operativos, como la definición de fechas, concertación de cronogramas y evaluación de la pertinencia técnica de las acciones, como en el análisis y resolución de inconvenientes o desafíos que surjan durante la implementación del proyecto.

La convocatoria a las sesiones del Comité Técnico estará a cargo del supervisor designado por la Alcaldía Local, quien notificará por medio de oficio, correo electrónico u otro canal de comunicación oficial. Una vez conformado el Comité, se establecerá la programación de reuniones, que deberán realizarse, como mínimo, una (1) vez al mes. Asimismo, podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando se requiera para la aprobación u organización de actividades.

Cuando las circunstancias lo demanden, se podrán realizar reuniones virtuales para facilitar la participación y toma de decisiones. En todos los casos, se deberá dejar constancia escrita mediante acta, con el fin de asegurar la trazabilidad y respaldo de las acciones acordadas.

Cada reunión deberá generar un acta firmada por los asistentes, en la que se consignen: decisiones tomadas, avances del contrato, actividades programadas, aprobación de materiales y demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, operativas y financieras del proyecto. Toda la documentación derivada de la ejecución deberá ser consolidada en la Carpeta Única del Contrato, tanto en formato físico como digital, según los lineamientos de gestión documental de la Alcaldía Local.

Nota 1: Las actividades definidas en el Comité Técnico se articularán con las estrategias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional del proyecto de mujer y género de la localidad de Santa Fe.

Nota 2: Los integrantes que participen como invitados al Comité deberán ser delegados oficialmente por sus respectivas entidades. De manera ocasional, podrán convocarse otros actores o espacios locales que se consideren relevantes para el desarrollo del proyecto.

1.9.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la entidad ejecutora deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El coordinador y/o representante del contratista

1.9.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinentes, siempre que el tema a tratar requiera de su presencia. Asimismo, se podrá invitar a los promotores de las iniciativas, según el componente en el que se encuentren ubicados, con el fin de aportar claridad y elementos técnicos relevantes para el desarrollo del proyecto. Estos invitados participarán en el comité en calidad de invitados, **con voz, pero sin voto**.

1.9.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

- Revisar y aprobar los documentos presentados durante la instalación del comité técnico, incluyendo la guía de formulación, instrumentos de seguimiento y evaluación, programación de visitas, diseños, mapas, cronograma de ejecución, metodologías y demás insumos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Aprobar hojas de ruta y el cronograma propuesto por el contratista.
- Aprobar el cronograma de ejecución propuesto por el contratista.
- Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y el desarrollo de las actividades proyectadas.
- Asesorar y emitir conceptos sobre situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, formulando las recomendaciones pertinentes.
- Evaluar las hojas de vida del recurso humano requerido, aplicando criterios territoriales y enfoques diferenciales, garantizando la inclusión de comunidades, poblaciones y sectores priorizados en el proyecto, tales como mujeres, personas LGBTIQ+, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población migrante y demás sujetos de especial protección constitucional.
- Tomar decisiones de carácter técnico que garanticen el desarrollo adecuado del proyecto.
- Seleccionar y aprobar las metodologías propuestas para la realización de asistencias técnicas, capacitaciones y procesos de sensibilización dirigidos a la población, asegurando su pertinencia técnica, contextual y presupuestal, en el marco del fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la justicia.
- Proponer alternativas o conceptos especializados frente a situaciones que lo ameriten, orientadas a facilitar la toma de decisiones adecuadas por parte de las entidades involucradas.
- Evaluar casos especiales que surjan durante la ejecución de los componentes, para su adecuado manejo dentro del contrato.
- Revisar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos asumidos por los participantes del proceso de fortalecimiento y asistencia técnica, especialmente aquellos relacionados con la asignación de bonos.
- Aprobar ajustes presupuestales relacionados con ítems no contemplados en la oferta económica inicial.
- Ejercer todas las demás funciones que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto, aun cuando no estén expresamente detalladas en este listado.

La persona o la entidad contratista deberá entregar antes del primer comité técnico:

• Cronograma de ejecución del proyecto debidamente radicado en CDI dirigido al supervisor delegado por la Alcaldía Local.
• Hojas de vida del talento humano a contratar por parte del operador, los perfiles deberán ser iguales o superiores a los de la propuesta y será aprobado únicamente por el alcalde local y/o apoyo a la supervisión, debidamente radicado en CDI dirigido al supervisor delegado por la Alcaldía Local.
• Publicidad y presentación para exposición del contrato ante la comunidad y Junta Administradora Local debidamente radicado en CDI dirigido a la oficina de prensa de la Alcaldía Local.

NOTA: Solo se podrá proyectar e imprimir las presentaciones y publicidad aprobadas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Santa Fe, y se debe visualizar en las piezas comunicativas el número de radicado mediante el cual se realizó la correspondiente aprobación.

INGRESOS AL ALMACÉN

El ejecutor deberá realizar el ingreso y salida a almacén previa coordinación con el supervisor y almacenista del fondo de desarrollo local, anexando oficio donde se relacionen todos los bienes y materiales, acta de verificación

y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión y los respectivos soportes contables de los mismos, antes de hacer el respectivo uso de los materiales o bienes incluidos dentro de las actividades del contrato, deben tener la respectiva aprobación del ingreso y salida de almacén.

Los elementos se entregarán al almacén siguiendo los procedimientos del almacén así:

Radicar oficio en papel membretado de la empresa, dirigido al Almacén, solicitando la fecha de ingreso y hora de recibo de los bienes a cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co con copia a alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co. Adicionalmente deberá remitir copia al almacén de la entidad y al correo del apoyo a la supervisión.

Se deben adjuntar al oficio, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Contrato (adiciones prórrogas, suspensiones si aplica)
- Fotocopia del Acta de Inicio.
- Fotocopia de las pólizas y su respectiva aprobación.
- Factura
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal,
- RUT y RIT actualizado de la empresa.
- Autorización del Representante Legal, en caso de que no sea él quien ingrese los bienes y/o elementos.
- Propuesta económica

Facturas de los bienes o insumos a ingresar

ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS

- El contratista deberá presentar los informes técnico, administrativo y financiero (contable) en los formatos establecidos, **debidamente** avalados por el apoyo a la supervisión del contrato. Estos deberán entregarse tanto en medio físico como digital (magnético), dirigidos al apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, dentro de los plazos definidos en el cronograma de actividades. Los informes deberán contener, como mínimo, la siguiente documentación:
- Formatos de inscripción debidamente diligenciados, que incluyan los requisitos exigidos para cada beneficiario.
- Informe técnico, administrativo y financiero, con los respectivos soportes.
- Consolidado de asistencia a reuniones, supervisiones, comités de seguimiento y demás encuentros pertinentes.
- Actas de reuniones realizadas (comités técnicos, encuentros con entidades, reuniones del equipo contratista, entre otros).
- Listados de asistencia firmados para cada presentación y sesión del proceso formativo.
- Informe de ejecución que evidencie los logros alcanzados, conforme al cronograma aprobado por el apoyo a la supervisión.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas (mínimo 30 fotografías por evento).
- Soportes y evidencias de los productos entregados por cada actividad ejecutada.
- Base de datos sistematizada de la población inscrita y beneficiaria durante la ejecución del proceso, desagregada por criterios diferenciales que permitan caracterizar a las usuarias participantes.

- Resultados del método de recolección de información (por ejemplo, encuesta de percepción aplicada a la totalidad de las participantes), que permita identificar la valoración de los servicios prestados y los resultados obtenidos a partir de las actividades.
- Oficios y comunicaciones emitidos a instituciones educativas, organizaciones sociales y otros actores vinculados.
- Cualquier otra documentación o evidencia que sea solicitada por el apoyo a la supervisión, en concordancia con las obligaciones contractuales.

Además, el contratista deberá presentar al apoyo a la supervisión y/o interventor del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, un INFORME FINAL de los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto y evaluación de participación, resaltando los logros obtenidos en lo social, comunitario y económico, por escrito y en medio magnético, en el formato que le suministre el profesional encargado para tal fin. Al igual que cuadros estadísticos de participación por género, UPZs, UPR, edad, temas, grupos etarios, etc. sugerencias y autoevaluación.

NOTA: Se deberá garantizar la integración de los enfoques poblacional, diferencial y de género en todos los instrumentos de planeación local, en línea con los compromisos asumidos por la administración distrital para avanzar en el abordaje y atención de las brechas de género, poblacionales con grupos étnicos y personas con discapacidad. Se garantizará la inclusión de todas las comunidades y poblaciones en su diversidad: todos los grupos etarios, personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, personas de los sectores sociales LGBTIQ+ y con identidades de género u orientaciones sexuales no heteronormativas, pueblos indígenas, población negra, afrocolombiana y raizal, pueblo Rrom o gitano, población palenquera, así como mujeres y enfoque de género..

1.9.4 SOCIALIZACIÓN, INDUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS.

Posterior a la firma Acta de Inicio, el Apoyo a la Supervisión del contrato realizará una jornada de inducción y socialización dirigida al contratista y a su equipo transversal. Durante esta sesión, se definirán y unificarán los siguientes aspectos obligatorios para la ejecución:

- Procedimientos y formatos: Entrega, explicación y adopción de las plantillas, formatos de informe, actas de reunión, inscripciones, listados de asistencia y flujos de aprobación oficiales que el contratista deberá utilizar de manera obligatoria durante la vigencia del contrato.
- Planeación y Cronograma: Revisión detallada del cronograma de actividades, concertación de fechas críticas de entrega, hitos de control, plazos de ejecución por fases (alistamiento, diagnóstico, instalación y capacitaciones) y asignación de responsabilidades.

La asistencia del equipo transversal del contratista a esta jornada es obligatoria y el contratista deberá suscribir el acta de socialización correspondiente como soporte técnico de la actividad.

1.10 PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

PRESENTACIÓN PUBLICA ANTE LA JAL

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Santa Fe donde se invitará la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad de la persona o entidad ejecutora, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

La presentación se deberá solicitar una vez se suscriba el contrato/convenio ante la secretaría de la JAL.

A la sesión presencial asistirán grupos focalizados que serán invitados de manera formal, como son: personas que tienen el rol de constructores locales y ciudadanía que participaron en la fase de presupuestos participativos con iniciativas asociadas al proyecto, así como los demás grupos poblacionales, diferenciales, sectores sociales y mujeres que se consideren relevantes para el mismo.

El apoyo a la supervisión se encargará de facilitar los listados o bases de datos de potenciales asistentes a la Presentación Pública y será responsabilidad del ejecutor invitarlos y presentar evidencia de ello.

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas publicitarias diseñadas por el contratista del proyecto los cuales pueden ser afiches, y los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad, priorizando aquellos lugares de mayor tránsito de ciudadanía y/o lugares donde se van a ejecutar las acciones enlazadas a las iniciativas de presupuesto participativo.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

PRESENTACIÓN PÚBLICA ANTE LA COMUNIDAD

Para la presentación pública, la persona o entidad ejecutora debe garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones: espacio virtual o presencial con invitación formal, principalmente a instancias de participación local (mesas, comités, consejos y organizaciones de expresión social), estamentos culturales públicos y privados del nivel local, y todos los grupos poblacionales, diferenciales, sectores sociales y las mujeres que se consideren relevantes para la propuesta. Esta actividad debe contar con una plataforma virtual y medios audiovisuales o un espacio físico para la realización de la presentación del proyecto, asegurando que el lugar sea accesible para todas las personas, con especial énfasis en personas con discapacidad, e incluyendo intérprete de lengua de señas colombiana. Además, se deberán utilizar diferentes medios de comunicación para invitar a los y las habitantes de la localidad de Santa Fe a asistir. Esta actividad deberá ser concertada y realizada bajo los parámetros de la

Alcaldía Local. El contratista deberá usar los afiches que se encuentran en el cuadro de costos para esta actividad realizando la solicitud de diseño a la oficina de prensa de la alcaldía local, una vez impresos estos deben difundirse en diferentes lugares de la localidad donde sean visibles para la ciudadanía.

Se realizará con un tiempo mínimo de una hora adecuado para la realización del protocolo, se deberá presentar a los asistentes la descripción de las actividades. Se debe dejar los soportes de reunión como listas de asistencia y evidencia fotográfica y audiovisual. Personas mínimas para participar 100.

Nota: En caso de no cumplirse el aforo para la realización de la presentación pública, u otra circunstancia que afecte el buen desarrollo de la presentación pública, se debe fragmentar la presentación en varias presentaciones virtuales y/o presenciales con comunidades de territorio, con el objetivo de dar alcance al número estipulado de personas, y así ampliar la cobertura territorial procurando cumplir con el objetivo de dicha actividad.

Esta presentación irá dirigida a los siguientes actores:

- Comunidad General
- Junta Administradora Local.
- Grupos poblacionales con enfoque diferencial, identificados y priorizados por la Alcaldía Local de Santa Fe, incluyendo todos los grupos poblacionales, diferenciales, sectores sociales y las mujeres en toda su diversidad: personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, personas de los sectores sociales LGBTIQ+ y con identidades de género u orientaciones sexuales no heteronormativas, pueblos indígenas, población negra, afrocolombiana y palenquera, pueblo Rrom o gitano, población raizal, así como mujeres y niñas..

Las presentaciones y demás piezas de comunicación del proyecto deben ajustarse de acuerdo con los criterios técnicos del área de comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Santa fe y podrán incluir estrategias análogas y/o digitales.

Nota: La presentación pública del proyecto se podrán realizar a través de plataformas virtuales como Zoom, Teams, Facebook Live, entre otras, procurando la asistencia masiva de comunidad para lo cual se deben utilizar los medios de mayor trascendencia (emisoras y canales locales, redes sociales oficiales del FDLSF, grupos de whatsapp, etc.) buscando la mayor audiencia posible

Se realizará una Presentación a la Junta Administradora Local–JAL, para la cual el operador deberá radicar ante la secretaría de la JAL, copia del anexo técnico, estudios previos, minuta del convenio y datos de la presentación, esto se deberá hacer antes de finalizar el dentro de los primeros 15 días de ejecución preferiblemente, contados a partir del acta de inicio. La fecha de realización de la presentación ante la JAL deberá ser informada y acompañada por la Alcaldía Local la presentación podrá ser de manera virtual y/o presencial.

Tabla de requerimientos para la presentación pública del proyecto

No.	RUBRO	META	COMPONENTE	INICIATIVA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Frecuencia
1	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	**COORDINADOR**	Según el detalle de los Estudios Previos	Mes	1	6
2	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	**APOYO TÉCNICO**	Según el detalle de los Estudios Previos	Mes	1	6

3	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	MEDIOS COMUNITARIOS	TRANSVERSAL	**MEDIOS COMUNITARIOS**	MEDIOS COMUNITARIOS	Unidad	1	1
4	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	Gestión Administrativa	TRANSVERSAL	**Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)**	Porcentaje de Gestión Administrativa (ITEM 1, 2, 3) (5%)	Unidad	1	1
5	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	PRESENTACIÓN PUBLICA	PRESENTACIÓN PUBLICA	**ALQUILER DE ESPACIO**	*Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico	Jornada Min 2 Horas	1	1
6	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	PRESENTACIÓN PUBLICA	PRESENTACIÓN PUBLICA	**REFRIGERIO TIPO 2**	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	UNIDAD	100	2
7	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	PRESENTACIÓN PUBLICA	PRESENTACIÓN PUBLICA	**Interprete de Señas**	2 Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	2 Horas	1	2
8	**26832882**	**TRANSVERSAL**	PUBLICIDAD	TRANSVERSAL	AFICHES	Afiches de 1/2 pliego propalcote	UNIDAD	100	1

						90 gr 4x0 y 1x0, bondAcabado brillante			
9	**2683 2882**	**TRANSVERSAL**	PAPELERIA	TRANSVERSAL	ESFERO NEGRO	Esferos X Caja 12	UNIDAD	6	1

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
•Correos electrónicos de convocatoria a las presentaciones. •Oficios de invitación a las Instituciones como JAL, entes de control, entidades locales y distritales. •Acta de presentación en la JAL •Presentación en Power Point, avalada por el apoyo a la Supervisión del FDL, en la plantilla definida por la administración. •Listado de asistencia (Físico o Virtual) a las presentaciones públicas. •Registro fotográfico o capturas de pantalla. •Acta producto de la presentación realizada. •Documentos interprete de señas

1.11 RECURSO HUMANO TRANSVERSAL

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Los perfiles solicitados, podrán tener prioridad si acreditan relación con la localidad, sin que sea obligatorio, de acuerdo con los criterios establecidos por el sector; la convocatoria se debe realizar en banner o aviso en las redes sociales de la Alcaldía Local de Santa fe.
- Para la acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, no se podrán acumular tiempos que correspondan a trabajos realizados en paralelo.
- La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en los casos en que esta sea requerida por la carrera. Para las demás profesiones, se tomará como referencia la fecha de grado.
- Para los perfiles requeridos, el proponente deberá presentar la hoja de vida junto con los respectivos soportes que acrediten la formación académica y la experiencia exigida. El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe podrá verificar la información suministrada, la vinculación deberá ser prioritaria a habitantes de la Localidad, realizando convocatoria por medio de banners o avisos de la Entidad, con esos soportes y si no aparece tendrá la libertad de ampliar a otras localidades
- En caso de que el proponente, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, certifique directamente la experiencia del recurso humano propuesto, deberá adjuntar copia del contrato correspondiente.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales o con la duración del contrato respectivo, se tomará como válida la información contenida en la certificación laboral correspondiente.
- No se contabilizarán períodos de suspensión que estén mencionados en las certificaciones laborales presentadas. Si una certificación incluye varios contratos, solo se considerará el tiempo correspondiente al contrato específico que cumpla con los requisitos del pliego.
- La vinculación del recurso humano deberá priorizar a habitantes de la localidad de Santa Fe. Para tal fin, durante el proceso de selección, la Alcaldía Local facilitará los medios de comunicación y plataformas necesarias para realizar la convocatoria del personal, de manera que se garantice la participación de personas que acrediten residir, estudiar o trabajar en la localidad.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

Perfil	Formación académica	Experiencia	Cantidad	Tiempo
COORDINADOR (A) GENERAL	Profesional en cualquier área del conocimiento Y Posgrado que forme parte del **Área del Conocimiento** de las Ciencias Sociales y Humanas y/o economía, administración, contaduría y afines igualmente, el posgrado deberá estar clasificado en el **Núcleo Básico del Conocimiento - NBC** de las Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales y/o administración (Ambos aspectos serán evaluados conforme a las consultas públicas que se realicen en el SNIES)	a) Experiencia Profesional General mínima de ocho (8) años, la cual se contará únicamente, según la fecha de obtención del título de pregrado. b) Experiencia específica mínima de dos (2) años en Coordinación y/o Formulación de proyectos, vinculado directamente con entidades públicas. c) Experiencia específica con vinculación directa como docente o capacitador en Instituciones de Educación Superior (IES), en procesos de fortalecimiento a organizaciones y/o comunidad.	1	6 meses
APOYO ADMINISTRATIVO (*)	Título de formación técnica o tecnológica.	Experiencia mínima de 12 meses en acompañamiento a organizaciones sociales.	1	6 meses

OBLIGACIONES O FUNCIONES

Obligaciones del Coordinador (a) General

1. Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Mantener comunicación permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.

3. Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
4. Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
5. Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
6. Orientar la ejecución de las capacitaciones establecidas
7. Orientar la ejecución de los eventos y/o ferias establecidas.
8. Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
9. Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
10. Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre e l desarrollo de las actividades propias del contrato.
11. Organizar el proceso logístico y operativo resultante de la implementación de las actividades por el contratista para el cumplimiento de los objetivos y alcance del presente proyecto.
12. Garantizar el ingreso al almacén del FDLSF los elementos o insumos que así lo requieran.
13. Organizar las actividades de comunicación y difusión, como mínimo entrega de volantes, entrega de afiches a la población a beneficiar, dentro del proceso de presentación pública y presentación del proyecto en cada jornada a realizar dentro de las sensibilizaciones y/o procesos formativos
14. Aplicar un instrumento de medición (aprobado por el comité técnico), al inicio y al final de cada proceso de capacitación. Se debe entregar un documento de análisis de esta información para determinar los conocimientos adquiridos por parte de la comunidad beneficiada en el marco de todas las capacitaciones que recibieron.
15. Coordinar el procedimiento de inscripción y el buen desarrollo logístico de las jornadas de sensibilización y/o procesos formativos.
16. Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
17. Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual
18. Gestionar con antelación los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, y verificar que los espacios cumplan con las instalaciones y herramientas necesarios para su desarrollo.
19. Todas las que le deleguen la supervisión del convenio siempre y cuando estén enmarcadas en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Obligaciones Asistente Administrativo.

1. Apoyar al coordinador general del proyecto en la gestión técnica, administrativa y financiera.
2. Participar activamente en las reuniones con la comunidad y demás actores institucionales.
3. Apoyar la elaboración, consolidación y revisión de informes técnicos, administrativos y financieros.
4. Coordinar al personal encargado de las formaciones, incluyendo la programación de horarios y seguimiento a sus actividades.
5. Apoyar la coordinación general en los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas, actividades y compromisos establecidos en el proyecto.
7. Mantener actualizada la base de datos de participantes, actas, listas de asistencia y demás documentos de soporte.
8. Apoyar la sistematización de la información y la organización del archivo físico y digital del proyecto.

9. Coordinar la convocatoria y asistencia a eventos, talleres, comités y demás espacios relacionados con el convenio.
10. Realizar todas las demás funciones administrativas que le sean asignadas por el coordinador general, en el marco de sus competencias, y que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto.

Obligaciones Asistente Administrativo (ponderable)

1. Aplicar criterios de enfoque diferencial (género, etnia, edad, discapacidad o condición de vulnerabilidad) en los trámites administrativos del proyecto.
2. Validar que los recursos asignados beneficien de manera efectiva y directa a los usuarios en estado de vulnerabilidad.
3. Acompañar las asambleas, mesas de trabajo y reuniones institucionales actuando como canal directo de recepción de inquietudes y solicitudes de la comunidad.
4. Promover espacios accesibles e incluyentes que faciliten la participación de personas con movilidad reducida o barreras de comunicación.
5. Registrar los acuerdos comunitarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con los beneficiarios.
6. Recopilar y consolidar datos e indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el impacto de las intervenciones en la población atendida.
7. Elaborar reportes administrativos y técnicos que visibilicen las características sociodemográficas de los participantes.

Nota 1. Vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025.

Nota 2. Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y en ningún caso se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de Santa Fe.

Nota 3. Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

Nota 4. Se recomienda al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las propuestas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5. El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar que se realice el adecuado pago de salarios a el talento humano vinculado en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Presentación HV con los soportes de experiencia para la realización de verificación. • Acta de aprobación del comité del recurso humano.

2 FASE DE ALISTAMIENTO

2.1 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- **Guía operativa:** Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos (no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.
- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo. Explícitamente no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar las labores de seguimiento.
- **Cronograma de Actividades:** Documento que refleje fácilmente de forma visual el orden y fecha de la ejecución de cada actividad del proyecto.
- **Informe ejecutivo de actividades para cada pago o desembolso:** Presentar un informe de actividades cualitativo y cuantitativo del periodo correspondiente al pago a cobrar, sobre el avance de la ejecución del contrato, porcentaje de ejecución física, porcentaje de ejecución financiera, meta alcanzada por cada programa, indicadores de gestión, mapas de calor de los participantes, entre otros. Deberá contener mínimo diez (10) fotografías de las actividades realizadas en cada uno de los componentes según el avance, junto con los elementos a entregados para el desarrollo del mismo. (Refrigerios, entre otros)
- **Formatos:** Formato de Inscripción, Formato de Asistencia a las actividades de los programas.
- **Formato de entrega de insumos:** El formato de entrega de insumos aplicarán en desarrollo de la actividad. Dicho formato debe contener como mínimo la siguiente información de los participantes: - Nombres y apellidos, número de cédula, teléfono y firma.
- **Permisos**: Gestionar el préstamo y/o alquiler lugares, planes de contingencias, PMT.
- **Diseños**: Gestionar los diseños de los afiches, volantes y pendones. Encuestas de satisfacción, evaluación, etc.
- **Encuestas de satisfacción:** elaborar y entregar el diseño de las encuestas de satisfacción de cada componente de acuerdo a sus necesidades y naturaleza
- Adicionalmente, en la fase inicial del contrato, la entidad realizará una socialización con el contratista para entregar los procedimientos, formatos, cronogramas y demás insumos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del proyecto.

2.2 APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO

En un término no mayor a tres (3) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con todos los documentos que este contiene (cronograma, guía operativa, modelo de informe ejecutivo, formatos de actividades, diseños, entre otros.). El apoyo a la supervisión tendrá tres (3) días calendarios para realizar observaciones, recomendaciones y enviar al contratista para para que haga las debidas correcciones. Por último, el contratista deberá socializar la versión del plan de trabajo y demás documentos en el primer comité técnico del contrato para su debida aprobación.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Presentación plan de trabajo. • Guía operativa • Cronograma de actividades • Formatos de inscripción • Formato de asistencia de actividades • Formato de entrega de insumos • Formato de encuestas de satisfacción • Plan de contingencia de ser necesario • Aprobación de la oficina de prensa de piezas • Acta de aprobación plan de trabajo. • Citación a comité • Actas de Comité

REUNIÓN DE ALISTAMIENTO CON EL CONTRATISTA Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN

Previo al primer comité técnico de seguimiento y al inicio de las actividades, se deberá realizar una primera reunión formal entre el equipo de supervisión de la Alcaldía Local de Santa Fe y el contratista, con el objetivo de:

- Socializar los lineamientos institucionales internos, protocolos de seguimiento, rutas de articulación interinstitucional y lineamientos del sector mujer.
- Explicar los procedimientos administrativos y técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, incluyendo los estándares de calidad, entrega de informes, cronograma y validación metodológica ante el Comité Técnico.
- Establecer los requerimientos y tiempos para la entrega de la documentación necesaria para la instalación del primer Comité Técnico, incluyendo el plan de trabajo, hojas de vida del equipo propuesto, y fichas metodológicas por actividad.
- Requerimientos Mínimos de formatos
- Requerimientos de las Encuestas a realizar
- Reunión de socialización de transversalización de enfoques con el área de Participación y Planeación de la Alcaldía para el personal del contratista.
- Metodología del Uso de los recursos destinados para Medios Comunitarios Locales

EJECUCIÓN

3 FASE DE EJECUCIÓN

3.1 Fortalecimiento de organizaciones comunitarias mediante el desarrollo de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia en la localidad de Santa Fe.

Meta

Fortalecer 15 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Código: 48334 Fortalecer la seguridad, convivencia, tranquilidad y bienestar de la comunidad del barrio el triunfo
Código: 53560 Ruralidad Segura
Código: 50383 Comercial Seguro

3.2 COMPONENTE 1:

Iniciativa 1: Fortalecer la seguridad, convivencia, tranquilidad y bienestar de la comunidad del barrio el triunfo
Código: 48334
Tema: Justicia, seguridad, paz y convivencia
Título: Fortalecer la seguridad, convivencia, tranquilidad y bienestar de la comunidad del barrio el triunfo

¿En qué consiste la propuesta?
Esta iniciativa busca el fortalecimiento de la seguridad del Barrio el Triunfo, aportando a las acciones que ha venido desarrollando la junta de acción comunal con el apoyo de la comunidad, de las entidades locales y distritales, a través de realización de diálogos comunitarios, la creación de frentes de seguridad entre otros.

De los diálogos realizados en donde se ha identificado incremento de inseguridad evidenciando hurtos, actos de vandalismo, amenazas a comerciantes y situaciones recurrentes de inseguridad que afectan la convivencia, la tranquilidad y el bienestar general de la comunidad del barrio el triunfo y barrios vecinos.

A partir de estos diálogos se identificó la prioridad y la necesidad de instalar un sistema de alarmas comunitarias que permita una respuesta oportuna frente a emergencias y hechos delictivos e implementar un circuito cerrado de televisión (CCTV) con cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del barrio.

Resumen:
Crear y reactivar los frentes de seguridad y redes de apoyo ciudadano. Fortalecimiento comunitario con tecnología, formación, articulación institucional y vigilancia activa.

¿Cómo aporta a la localidad?
Promueve la corresponsabilidad ciudadana en la seguridad y convivencia, optimiza la reacción ante eventos delictivos, mejora la confianza institucional y reduce la percepción de inseguridad.

Impacto en la localidad:
Conectividad entre comunidad e instituciones, fortalecimiento de redes de seguridad, instalación de mecanismos tecnológicos preventivos y mayor participación ciudadana en temas de convivencia.

¿Por qué es innovadora?
Integra acciones comunitarias con tecnología de vigilancia, articulación interinstitucional y metodologías participativas por UPZ. Barrio el Triunfo UPZ 96

¿Cómo se realizará?

Actividades principales:

- Identificación y actualización de las redes de frentes de seguridad de la localidad.
- Revisión participativa y territorial de necesidades de las redes de apoyo existentes y en formación.
- Convocatoria y organización de los frentes de seguridad a través de inscripción presencial y virtual.

- Articulación con Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, comerciantes y actores comunitarios clave.
- Creación de una red de seguridad que integre comunidad e instituciones.
- Georreferenciación de puntos críticos para instalación de elementos tecnológicos.
- Instalación de mecanismos de apoyo tecnológico como cámaras, botones de pánico, tableros de control y radios de comunicación.
- Entrega de elementos logísticos e identificación (chalecos, carnés, bitácoras, linternas, silbatos).
- Diseño e implementación de estrategia de comunicación y cultura ciudadana (volantes, afiches, cuñas radiales y piezas digitales).
- Seguimiento técnico, recolección de información y sistematización del proceso.
- Aplicación de encuestas de percepción ciudadana y consolidación de actas de entrega y satisfacción.
- Capacitación a los integrantes de los frentes de seguridad del barrio en el uso de los sistemas para mejorar la efectividad y fomentar la corresponsabilidad.
- Desarrollar una actividad en formación de seguridad y convivencia con la comunidad general del barrio

Localidad: Santa Fe
Ubicación: UPZ 96
El Triunfo

Población beneficiada:

Todas las edades y todos los grupos poblacionales, comunitarios y sectores sociales, incluyendo personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, población de los sectores sociales LGBTIQ+ y con identidades de género u orientaciones sexuales no heteronormativas, pueblos indígenas, población negra, afrocolombiana y palenquera, pueblo Rrom o gitano, población raizal, así como mujeres y niñas en toda su diversidad.

La actividad comprende el fortalecimiento de frentes de seguridad y/o redes ciudadanas de la localidad de Santa Fe a través del apoyo a iniciativas presentadas por los frentes de seguridad y redes ciudadanas locales que contribuyan a mejorar las prácticas de seguridad y convivencia en sus sectores de influencia. Para el desarrollo de la actividad el operador del contrato deberá tener en cuenta los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas, los cuales deberán presentar una iniciativa o propuesta, en la que se logré dar cumplimiento a la meta de la vigencia 2026, para tal fin el operador del contrato debe:

Diseñar un formato de presentación de la propuesta con la que se postulará el frente de seguridad y/o la red ciudadana. Como mínimo el formato debe permitir relacionar la siguiente información referida en la tabla y toda la de más que el operador del contrato o el apoyo a la supervisión del Fondo considere sea necesaria. El operador deberá presentar el formato previamente para revisión y aprobación por parte del comité técnico y podrá así mismo sugerir modificaciones al formato según criterios que considere importantes.

No.	Componente	Descripción
1	Identificación de la iniciativa	Nombre de la iniciativa o propuesta: el nombre debe ser corto
		Localización del frente de seguridad: localidad, UPZ, barrio, sector,
		Cobertura del frente de seguridad: metros y población directamente beneficiada (número de habitantes que son impactados por el frente de
		Estación de Policía más cercana y/o CAI más cercano
		Si existe trabajo articulado con otros frentes de seguridad y/o organizaciones comunales y/o red ciudadana.

2	Identificación de la persona líder del Frente de Seguridad	Nombre completo
		Dirección de residencia
		Teléfono de contacto
		Correo electrónico
		Referencia personal como opción de contacto (Nombre complete, teléfono de
3	Descripción de la iniciativa	**Enfoque de la iniciativa:** describa de manera clara que se busca mejorar o fortalecer con el kit de seguridad al que se va a acceder.
		Problema por abordar: describa de manera clara cuál es la situación problema que se presenta y cómo se contribuye con el kit de seguridad a mejorar la situación problema.
		Antecedentes: describa con claridad las acciones y/o actividades hasta ahora adelantadas para contribuir a la solución del problema descrito. **Justificación:** describa de manera clara la importancia para el frente de seguridad o red ciudadana de contar con el kit de seguridad, teniendo en cuenta la necesidad de abordar el problema identificado y descrito. **Población beneficiaria:** identifique el número de personas que se beneficiaría con la entrega del kit de seguridad y a qué sectores, barrios y UPZ pertenecen.

Fase 1 – Alistamiento y diagnóstico participativo

- Georreferenciación de puntos de instalación tecnológica existentes y por crear.
- Revisión de indicadores de seguridad Barrio el Triunfo UPZ 96
- Construcción participativa de un documento base de convocatoria con criterios técnicos y sociales.
- Articulación con Policía, Secretaría de Seguridad y comunidad organizada.

ALISTAMIENTO: comprende las acciones que permiten al operador del contrato, al comité técnico y apoyos a la supervisión adelantar, hacer seguimiento y evaluación a las fases posteriores que hacen parte de la ejecución de la actividad. En esta fase, el operador del contrato deberá:

El operador del contrato debe solicitar el acompañamiento técnico de la policía local y de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, dado que son estas entidades las que cuentan con la identificación y referencia de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas existentes en la localidad. De esta manera se podrá verificar la información del frente de seguridad y red ciudadana que se postula.

IDENTIFICACIÓN DE ZONAS SEGURAS Y/O REDES CUIDADANAS POTENCIALES A BENEFICIAR: comprende la identificación de frentes de seguridad y redes ciudadanas como potenciales beneficiarios del proyecto y la presente actividad. En esta fase el operador del contrato debe:

- Teniendo en cuenta las acciones de alistamiento, el operador debe generar un listado de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas reconocidos por la Policía de la localidad y de las Redes Ciudadanas reconocidas por la Secretaría Distrital de seguridad, convivencia y justicia. Esto debe ser teniendo en cuenta la georreferenciación y las inicativas de presupuestos participativos incluidas para este contrato.
- El operador del contrato junto con la policía debe revisar, organizar y generar la información por UPZ y barrios sobre indicadores de seguridad y convivencia para la localidad, asociando la

información a los frentes de seguridad y zonas de influencia. Esta información debe permitir establecer un panorama de priorización de apoyo a frentes de seguridad o redes ciudadanas.

- La zona segura o red ciudadana que haga parte de la lista deberá identificarse que tenga un déficit o que no cuente con equipos tecnológicos que contribuyan a mejorar las prácticas de seguridad y convivencia en sus sectores de influencia.
- Los frentes de seguridad y redes ciudadanas de la lista de priorizados deberán tener la necesidad de fortalecer los cuadrantes.
- Las zonas seguras y/o redes ciudadanas de la lista de priorizados deben contar con un lugar físico adecuado y seguro con internet funcional y servicio de electricidad para la ubicación y operación del punto de seguridad.
- La información consolidada por el operador sobre cada una de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas deberá ser presentada en un documento físico y digital denominado "convocatoria de frentes de seguridad y redes ciudadanas de la localidad de Santa Fe", allí ira la lista e información por cada uno de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas, este documento debe ser entregado para revisión y aprobación del comité técnico, el alcalde local y el enlace local de seguridad y convivencia.

Fase 2 – Convocatoria, inscripción y selección

- Estrategia de difusión multicanal: emisoras comunitarias, volantes, redes sociales, perifoneo.
- Instalación de tres puntos de inscripción presencial, esto será definido de ser necesario por el comité técnico.
- Implementación de formulario virtual con acompañamiento.
- Diseño e implementación de formatos con enfoque diferencial.
- Revisión documental, priorización y organización de expedientes digitales por frente.

INSCRIPCIÓN: comprende la postulación de las zonas seguras y su iniciativa de vinculación como beneficiarios del proyecto y la respectiva actividad, para tal fin se debe definir los requisitos de inscripción que son de obligatorio cumplimiento.

- El operador deberá poner a disposición formulario tanto para inscripción física y virtual de las y los ciudadanos interesados en la vinculación al proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones que establezca el comité técnico del procedimiento de inscripción.
- El operador del contrato deberá diseñar los formatos anexos requeridos a ser adjuntados como parte del proceso de inscripción, estos formatos serán revisados y aprobados por el comité.
- El operador del contrato deberá realizar un trabajo articulado con la oficina de prensa para el proceso de convocatoria teniendo en cuenta el plan de medios aprobado.
- Para el talento humano encargado de la atención en los puntos de inscripción, el operador debe priorizar que sean mujeres en su diversidad quienes atiendan estos puntos.
- El cronograma de inscripción debe ser planteado para un periodo de 40 días hábiles y con posibilidad de ampliación según necesidad de cumplimiento con el número de frentes de seguridad y/o redes ciudadanas a beneficiar. Lo anterior, bajo revisión y aprobación del comité técnico.
- El operador del contrato deberá presentar para revisión y aprobación por el Comité Técnico el cronograma de inscripciones teniendo en cuenta la estrategia de inscripción tanto presencial como virtual. Este cronograma debe ser presentado en el primer Comité Técnico programado. Disponer del espacio virtual para acceso al formulario de inscripción, atendiendo a los criterios y necesidades que establezca el Comité Técnico y que permita el cargue por parte de las y los interesados de los documentos requisito.

- El ejecutor del contrato deberá entregar los listados y/o formatos de inscripción, con los respectivos soportes por inscrito, así mismo, deberá digitalizar y entregar en medio magnético dicha información de manera ordenada por inscrito.
- El operador debe priorizar la vinculación al proceso de los Frentes de seguridad y/o redes ciudadanas que sean liderados y/o representado por Mujeres en su diversidad.
- El ejecutor del contrato deberá tener en cuenta que para la inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas interesadas en vincularse al proyecto y sus actividades debe cumplir y aportar los siguientes requisitos:

N°	Requisito Habilitante	Documentos de Verificación
1	Documento de identidad	Copia legible del documento de identidad del líder del frente seguridad o red
2	Carta de radicación de la iniciativa (formato diseñado y dispuesto por el operador para la inscripción). El postulado entrega 2 copias de la carta a la que el operador asignara un numero de radicado para el respectivo seguimiento, control y digitalización de la iniciativa.	**Debe Tener como mínimo:** a. Fecha de radicación. b. Nombre de quien radica, numero de documento de identidad, lugar de expedición. c. Convocatoria en la que participa d. Nombre de la iniciativa e. Aceptación de compromisos, términos y condiciones, los cuales deben contener como mínimo: - Que conocen las leyes colombianas que rigen el uso de bienes y recursos Públicos - Que la propuesta no tiene información reservada - Que se realizara buen uso y cuidado del kit de seguridad Que la persona o las personas que radican la iniciativa son líderes o coordinadores de los frentes o redes ciudadanas y por lo tanto serán responsables del debido uso del kit de seguridad f. Firma del Coordinador o líder del frente de seguridad o red ciudadana. g. Número de identificación. h. Dirección, teléfono de contacto, correo electrónico. Frente o red que representa.
3	Formato de presentación de la propuesta (diseñado y dispuesto por el operador para la inscripción)	Formato de presentación de la propuesta diligenciado.
4	Formulario de inscripción y registro (dispuesto por el operador para la inscripción)	Formato de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro y/o inscripción.

El contratista deberá abrir la convocatoria de postulación mediante reuniones gestionadas con acompañamiento de la policía, después de pasar por una evaluación que dará el concepto de ingreso al proceso, esta evaluación será realizada por la policía y viabilizara la instalación de las cámaras y alarmas según estadísticas delictivas y demás información que la policía considere relevante. El cupo límite de postulación podrá ser evaluado y modificado por el comité técnico, teniendo en cuenta criterios que el comité técnico considere pertinentes para la ampliación y/o disminución del cupo límite de inscripción y teniendo en cuenta las indicaciones de la policía para la asignación para beneficiar las diferentes zonas seguras.

Como parte del proceso de postulación o inscripción, el contratista deberá asociar un número de radicado a cada una de las inscripciones y/o postulaciones realizadas. El operador deberá informar a cada postulado vía correo electrónico, mensaje de texto y/o WhatsApp el número de radicado de la postulación. El operador del contrato deberá entregar los formatos de inscripción, con los respectivos soportes por postulado, deberá digitalizar y entregar en medio magnético dicha información de manera ordenada por postulado y/o inscrito.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: culminada la inscripción el operador del contrato deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulados. Para tal fin deberá:

- Realizar la verificación de cumplimiento de requisitos postulado.
- Registrar la información en una herramienta que permita consolidar y de cuenta del ejercicio adelantado de verificación de requisitos por postulado.
- Identificar las necesidades a que haya lugar de subsanar por parte de los postulados según los requisitos a cumplir.
- Comunicar a cada postulado que se requiere subsanar requisitos y para ello, vía correo electrónico se deberá dar claridad del plazo necesario para la subsanación, plazo que será definido por el comité técnico.
- El resultado de la verificación, evaluación de requisitos y subsanaciones de los postulados será adjuntado al expediente del contrato.
- Terminada la verificación, el operador debe dar concepto de registro exitoso o no por postulado y para tal fin el operador debe tener en cuenta que:

    - El registro exitoso se da cuando se realiza el diligenciamiento completo del formulario de inscripción.
    - Se anexa la información, documentación completa, legible, correcta y correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos.
    - Una vez culminado dicho proceso, el contratista entregará un informe consolidado al supervisor o apoyo a la supervisión, adjuntando los respectivos anexos en un plazo máximo de 15 días posteriores al cierre y subsanación de esta fase.

Fase 3 – Dotación y sostenibilidad

- Entrega de dotación tecnológica (radios, cámaras, alarmas, botones de pánico, DVR, tableros de control).
- Firma de acta de compromiso por parte del beneficiario.
- No aplica mantenimiento o soporte por parte del FDL una vez entregado.
- Se promoverá el uso responsable y comunitario de los equipos.

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD: comprende un proceso de acompañamiento técnico a cada uno de los representantes de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas seleccionadas, con el objetivo de fortalecer y mejorar la propuesta presentada y la entrega del kit de seguridad.

- Las propuestas seleccionadas serán objeto de entrega de 1 kit de seguridad este estimulo comprende la entrega física de los elementos, su respectiva instalación, capacitación en su manejo y operación de los elementos del kit dirigida a los líderes de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas.
- El contratista será quien organice y lidere la actividad con el apoyo del Recurso Humano solicitado en este apartado técnico, como también deberá gestionar el apoyo y acompañamiento de la Policía Local, gestores de seguridad y la oficina de seguridad y convivencia de la Alcaldía Local de Santa fe.

- Previamente a la entrega del kit de seguridad, el operador deberá realizar una CAPACITACIÓN a los representantes de cada frente de seguridad y/o redes ciudadanas a beneficiar. Esta capacitación tiene como objetivo fortalecer las prácticas de seguridad y convivencia a partir de una charla, Esta apoyada con las entidades correspondientes Policía Comunitaria, y secretaria de seguridad y convivencia correspondiente.
- El operador del contrato deberá presentar en medio físico y digital al comité técnico el cronograma de programación de estas charlas. A continuación, se sugiere los siguientes aspectos mínimos a contemplar para esta.

	Descripción.	**Temas por abordar**
Charla	• Debe tener contenidos educativos y de prevención para la seguridad y Convivencia • La charla debe contemplar actividades didácticas que permitan la aprensión del conocimiento, la sensibilización aprendizaje participativo. • Gestionar con las entidades correspondiente • Entrega de refrigerios tipo 1	• Estrategias de Convivencia y seguridad ciudadana. -Estrategias para la prevención de delitos, conflictos ciudadanos y comportamientos contrarios a la convivencia. • Cómo reaccionar y dónde acudir en caso de ser víctimas de cualquier situación de en seguridad y/o delito. • Se debe incluir explicación sobre el Uso de los elementos del Kit

a. REFRIGERIOS los cuales deben ser un menú equilibrado y suministrado en el lugar donde se desarrolle el evento debidamente.

b. LISTADO ASISTENCIA a la charla también firmar listado de asistencia como evidencias fotográficas o fílmicas de las actividades realizadas.

c. KIT DE SEGURIDAD: El operador del contrato debe contemplar que cada kit de seguridad está compuesto por los elementos que se relacionan a continuación, con las siguientes características técnicas mínimas:

Elemento	**Descripción**

CÁMARAS DE SEGURIDAD POR CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O RED CUIDADANA LOCAL SELECCIONADA	**SEIS (6) cámaras Por cada frente de seguridad y/o red ciudadana. Las cámaras, deben contar con:** Cámaras de seguridad CCTV o cámaras IP Cámaras de vigilancia tipo domo o ballet Dispositivos de videovigilancia de alta definición (mínimo 1080p), con lente gran angular (mínimo 2.8 mm), visión nocturna por infrarrojos (mínimo 20 metros de alcance), carcasa con protección contra intemperie (certificación IP66 o superior), y resistencia antivandálica (IK10). Las cámaras IP deben contar con conectividad mediante protocolo ONVIF, alimentación PoE (Power o ver Ethernet) y capacidad de grabación local o en red (NVR). Deben incluir soporte de instalación ajustable, fuente de alimentación si no son PoE, y garantía mínima de 12 meses. El sistema debe ser compatible con plataformas de monitoreo remoto y contar con funcionalidades de detección de movimiento y alertas automáticas. - **Incluye**: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
MONITOR	Un Monitor y/o Pantalla LCD - conectadas al sistema de cámaras. Por cada frente de seguridad y/o red ciudadana **Incluye**: transporte, donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. un monitor por frente de seguridad y/o red ciudadana

DVR (DIGITAL VIDEO RECORDER) / PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANA LOCAL SELECCIONADO	• Sistemas DVR/NVR El sistema deberá contar con capacidad mínima de 4 canales de entrada (expandible preferiblemente), compatibilidad con resolución Full HD (1080p) o superior, sistema operativo embebido de alta estabilidad, interfaz gráfica accesible para el usuario, y acceso remoto mediante aplicación móvil y navegador web. Deberá incluir disco duro de almacenamiento interno con capacidad mínima de 2 TB (expandible), soportar grabación continua y por eventos (detección de movimiento), y permitir la exportación de archivos en formatos estándar (MP4, AVI). El equipo debe incluir todos los accesorios de instalación (fuentes, cables, mouse, etc.) y contar con garantía mínima de un año. • DVR (digital video recorder) / uno (1) por cada frente de seguridad y/o Redes Ciudadana local seleccionado • DVR de 4 canales que soporte cámaras 4k y hasta 8 megapíxeles. • Proporcionar información detallada con detección de rostros • Reducción de falsas alarmas por clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo • Tecnología de compresión eficiente H.265 pro+ • Capacidad de codificación de hasta 8 MP a 8 fps, 5 MP a 12 fps • Entrada de 5 señales adaptativamente (HDTVI / AHD / CVI / CVBS / IP) • Se pueden conectar hasta 16 cámaras de red • Para la configuración e instalación: Este debe tener punto de red y cable HDMI para su conexión a pantalla LCD, tv o monitor con entrada HDMI. • Caja de seguridad metálica Rack para protección DVR. • Cada DVR debe tener su propio Software instalado, las cámaras se conectarán directamente al DVR. • Un (1) cable Ethernet provisto al puerto LAN en el DVR y conectar al router o punto de acceso inalámbrico • Deben grabar las 24 horas para facilitar la búsqueda de elementos las 24 horas. • **Incluye**: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
KIT DE ALARMA COMUNITARIA/PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANA LOCAL SELECCIONADO	• KIT de alarma comunitaria con Capacidad de hasta 50 usuarios o usuarias. / un (1) Kit por cada frente de seguridad y/o Redes Ciudadana local seleccionada. • Compuesta por sirena, 10 botón de pánico inalámbrico para emergencia y una pantalla LCD con las siguientes características: • -Monitor o Pantalla LCD de mínimo 2.3 pulgadas

	• Sirena de 110 v • Botón de pánico físico inalámbrico: se debe manejar desde el celular con una aplicación o con un control con antena que permite activar a la distancia de 70 mts • Configuración de parámetros mediante SMS • Activación mediante llamada perdida o mensaje SMS • Alerta Policial, Incendio y Medica • Envía Alertas hasta 8 números celulares. • Entrada para botón de pánico con Reporte SMS • Salida a relevo para sirena de 110V o 12V • Tiempo de activación de Salidas programable • Visualiza calidad de la señal GSM • Aplicación para Android y IOS Modem GSM cuatribanda 850/900/1800/1900 MHz • Entrada para Batería de Respaldo 12V • Alimentación 12Vac • Consumo: Reposo 20mA, Envió SMS 130Ma
NOTA:	• Debe ser compatible con aplicación (App), debe funcionar para teléfonos con sistema operativo Android y/o IOS, que permita activar la Alarma y el kit debe venir con batería de soporte. • Soporta 20 botones inalámbricos • Configuración de botón adicional: si requieren botones inalámbricos adicionales, se debe adquirir un receptor inalámbrico con cobertura lineal de 70 mts (de ser necesario) la alarma debe tener la opción para acondicionar un módulo receptor para botones inalámbrico • **Incluye**: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
DOS DISCOS DUROS PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANAS LOCAL SELECCIONADA	Un (1) Disco Duro por cada frente de seguridad y/o Redes Ciudadana local seleccionada
	• Cada Disco duro de tres (3) teras de alto rendimiento para sistemas de seguridad de alta definición que operan de forma ininterrumpida, por 24 horas, todos los días. • Con una carga de trabajo de hasta 180 TB/año, que admita hasta 64 cámaras y sea óptimo para sistemas de vídeo vigilancia. • Diseñado para los sistemas de seguridad DV • Capacidad de almacenar grabaciones y vídeos de alta definición (HD), con calidad en fotogramas por segundo. • Interfaz: 6 Gb/s.
	Incluye: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANAS SELECCIONADAS	• DOS KIT DE INSTALACIÓN POR CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CUIDADANAS: • ES DECIR, SE ENTREGAN DOS KIT O PAQUETES CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS/ PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CUIDADANA LOCAL SELECCIO- NADA: • Cable neopreno 12*20 para voltaje de cámaras X 600 metros (100 metros para instalación de cada cámara). Incluye: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARRO LOCAL DE SANTA FE • Cable HDMI de 5 mts. • Cable UTP cobre para exterior nivel 6, para señal de video, mínimo 100 metros. • Juego de video para 8 megapíxeles, para la instalación de Doce (12) cámaras, DVR y Disco Duro • Adaptador 12v 2 AMP para la instalación de doce (12) cámaras. • Conector de video para cámara (Balón UHD) o HD • Mano de obra para la Instalación de todos los elementos mencionados con curso de alturas: sistema de cámaras, pantallas LCD, kit de alarma comunitaria, disco duro, DVR, cables y los demás elementos necesarios, se deben suministrar por parte de operador.
	Incluye: Todo lo anterior incluye transporte donde se indique por parte del FDLSF

Fase 4 – Evaluación, seguimiento y sistematización

- Aplicación de encuestas de percepción ciudadana.
- Registro fotográfico y control de asistencia.
- Actas de entrega, compromiso y satisfacción.
- Sistematización del proceso con reporte final consolidado.

Difusión y medios comunitarios

- Aprobación de contenidos por supervisión y Oficina de Prensa.
- Difusión territorial por medios impresos, radiales y digitales.

Requisitos mínimos por frente inscrito:

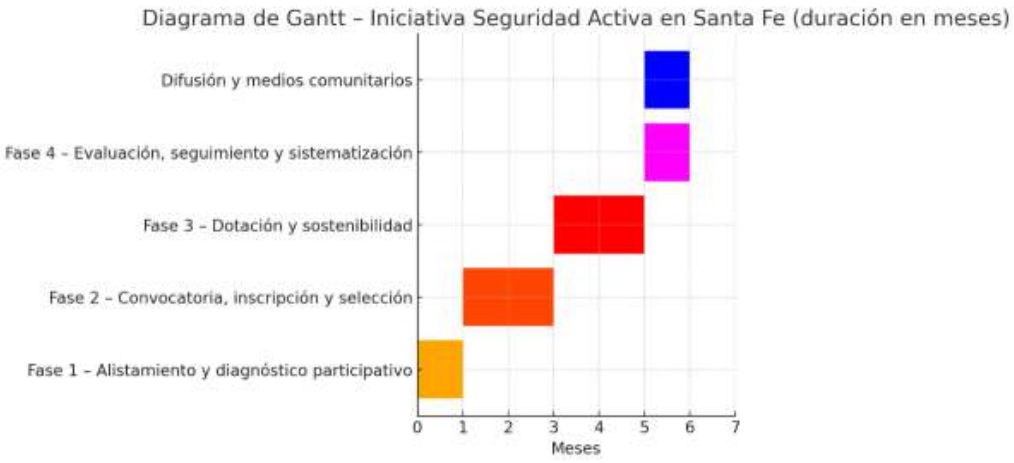
- Información territorial, cobertura y ubicación.
- Liderazgo definido con contacto verificable.
- Diagnóstico claro del problema a intervenir.
- Antecedentes y acciones realizadas.
- Justificación técnica y comunitaria del uso del kit de seguridad.

Nota aclaratoria 1: Las cantidades establecidas son las mínimas requeridas para la instalación de los kits de seguridad, en caso de necesitar algún elemento adicional el costo será llevado para evaluar si se asume desde la bolsa del remanente o es asumido por cada frente de seguridad y /o red ciudadana.

Nota aclaratoria 2: cada uno de los elementos deben ser entregados, instalados, con prueba de funcionamiento y las respectivas capacitaciones de USO Y GARANTIA, por el CONTRATISTA en los lugares programados de cada uno de los frentes o redes ciudadanas.

- La instalación de los elementos pertenecientes al sistema de seguridad se realizará de forma directa por parte del contratista y acorde al proceso de identificación que se establezca articuladamente entre la Alcaldía Local de santa Fe, las autoridades policivas y los mismos frentes de seguridad y redes ciudadanas según corresponda. Esta identificación de puntos se establecerá a partir de la priorización de riesgos de inseguridad que se reconocen dentro de la localidad y que hagan parte de las áreas de influencia de los mismos frentes de seguridad o redes del cuidado.
- De llegar a requerirse algún otro insumo o material, adicional a los relacionados en la fase 3 el contratista deberá en su oferta económica contemplar y/o prever en el ítem Otros Elementos/ o Bolsa de remanente, estos costos adicionales, de lo contrario serán asumidos por el operador.
- El kit será entregado a cada frente de seguridad o Red Ciudadana, bajo acta de entrega donde cada frente o red se hace responsable del cuidado y mantenimiento de los elementos entrega- dos. El acta en mención es diseñada por el operador del contrato y será revisada y aprobada por el comité técnico, señalando el tiempo de garantía por parte del contratista.
- El Contratista deberá realizar los mantenimientos y/o garantías a los implementos entregados durante el tiempo de ejecución del contrato. Una vez se liquide el proceso los frentes de seguridad o Red Ciudadana, deberán realizar una vez al año un mantenimiento preventivo de los elementos. Igualmente, el contratista deberá informar a los integrantes del frente de seguridad o red del cuidado las condiciones por las cuales no se aplicaría proceso de cumplimiento de la garantía.
- El contratista entregara la ficha técnica de cada uno de los elementos tecnológicos, con los criterios y características técnicas a cumplir según se establezca en el Estudio Previo y Contrato, como País de origen, nivel de energía y/o carga (cuando aplique), características propias de cada elemento, garantía, marca, color, materiales, entre otros. El apoyo a la supervisión se en- cargará de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que hacen parte del kit.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Producto	Evidencia/Medio de Verificación
Plan de trabajo y cronograma de desarrollo de las fases y las respectivas actividades y acciones	-Documento de plan de trabajo y cronograma en medio físico y digital aprobado por el Comité Técnico.
Diseño de formatos anexos y demás formatos requeridos como requisitos y demás formatos requeridos para el proceso de inscripción y demás fases.	-Documentos físico y digitales aprobadas por el comité técnico.
Documento de información consolidada sobre los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas	Documento de información consolidada sobre cada uno de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas. Documento físico y digital denominado "convocatoria de frentes de seguridad y redes ciudadanas de la localidad de Santa Fe"
Inscripciones realizadas	-Expediente de documentos requisito en medio físico y digital de cada una de las propuestas presentadas por los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas. -Base de datos del total de frentes de seguridad y redes ciudadanas inscritas
Proceso de verificación y evaluación de requisitos realizado.	-Documento en medio físico y digital de la verificación evaluación de requisitos.
Acta de Comité	-Acta de comité con los frentes seleccionados.
Entrega e instalación de kit a frentes de seguridad y redes ciudadanas y respectiva capacitación realizada.	-Acta de entrega a cada representante del frente de seguridad o red ciudadana. -Registro fotográfico de entrega por cada frente de seguridad o red Ciudadana beneficiada, evidenciando fecha, hora y lugar en el registro fotográfico. -Registro fotográfico y/o acta de entrega del refrigerio. -Registro o acta de capacitación para uso, operación y manejo de los equipos del kit entregado a cada frente de seguridad o red ciudadana. -Plano de identificación y georreferenciación de los frentes de seguridad o redes ciudadanas beneficiadas y de elementos de seguridad instalados por frente o red. -Registro fotográfico de cámaras, alarmas comunitarias y demás elementos instalados por cada frente de seguridad. -Actas de mesas de trabajo con oficina de seguridad y convivencia local y con autoridades policivas.

Iniciativa 2: 53560 Ruralidad Segura
Tema: Justicia, seguridad, paz y convivencia
Meta: Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.
Título: Ruralidad Segura

¿En qué consiste la propuesta?
La iniciativa busca crear un circuito de seguridad que beneficia a las comunidades rurales de la localidad de Santa Fé (veredas verjón alto y bajo, Guadalupe y Fátima) a través de la consolidación de frentes de seguridad activos. Se promoverá la dotación de herramientas tecnológicas, la articulación interinstitucional y el desarrollo de acciones comunitarias para mejorar la seguridad, la confianza ciudadana y la capacidad de reacción frente a eventos delictivos.

¿Cómo se realizará?

Actividades principales:

- Identificación y caracterización de organizaciones comunitarias de las veredas verjón alto y bajo, Guadalupe y Fátima con trayectoria o interés en formar parte de frentes de seguridad.
- Convocatoria y organización de los frentes de seguridad, inscripción y verificación de requisitos.
- Articulación con Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, comunidad organizada, comerciantes y actores sociales del sector.
- Creación de una red de seguridad que integre comunidad e instituciones
- Georreferenciación de puntos críticos para la instalación de elementos tecnológicos.
- Entrega de dotaciones tecnológicas y operativas: cámaras, radios, botones de pánico, linternas, entre otros.
- Seguimiento técnico, recolección de información y sistematización del proceso.
- Instalación de elementos de seguridad comunitaria.
- Distribución de kits de identificación y papelería institucional.
- Desarrollo de campaña de cultura ciudadana mediante afiches, volantes, cuñas radiales y piezas digitales.
- Aplicación de instrumentos de seguimiento, encuestas de percepción y actas de entrega.
- Sistematización de resultados y consolidación del proceso.
- Capacitación a los integrantes de los frentes de seguridad del barrio en el uso de los sistemas para mejorar la efectividad y fomentar la corresponsabilidad.
- Desarrollar una actividad en formación de seguridad y convivencia con la comunidad general del barrio

Nota: Los kits para la ruralidad son diferenciales y se evaluará técnicamente, por cada vereda, conforme al acceso a internet, electricidad y compromiso de la comunidad de asumir los costos recurrentes, se puede instalar el kit completo de cámaras o si se instalan alarmas comunitarias.

¿Cómo aporta a la localidad?

- Mejorar la organización rural en torno a la seguridad comunitaria.
- Facilita la coordinación entre ciudadanía e instituciones.
- Fortalece la respuesta local ante situaciones de riesgo.
- Reduce la percepción de inseguridad en la ruralidad de la Localidad de Santa Fe

Impacto en la localidad:
Fortalecer las capacidades de la ruralidad Verjón Alto y Bajo, Guadalupe y Fátima para hacer frente a problemáticas de inseguridad que se están presentando y aumentando en el sector.

¿Por qué es innovadora?

Integra tecnología accesible, participación de la ruralidad y acciones de corresponsabilidad comunitaria para construir una red de vigilancia y apoyo sostenible.

Requisitos mínimos por organización beneficiaria:

- Estar ubicada en las comunidades de las veredas Verjón Alto y Bajo, Guadalupe y Fátima
- Contar con liderazgo identificado y funcional.
- Presentar diagnóstico básico del problema de seguridad.
- Tener registro de acciones anteriores o disposición demostrada para participar.
- Justificar técnicamente la necesidad de dotación.

Localidad: Santa Fe
Ubicación: Verjón Alto y Bajo, Guadalupe y Fátima
Población beneficiada:

- Edad: Todas las edades
- Género: Toda la población
- Grupo étnico: Toda la población
- Territorio: Verjón Alto y Bajo, Guadalupe y Fátima, localidad de Santa Fe

Fase 1 – Alistamiento y diagnóstico participativo

- Revisión de indicadores de seguridad del sector Verjón Alto y Bajo, Guadalupe y Fátima.
- Mapeo y georreferenciación de puntos críticos.
- Identificación de organizaciones comunitarias activas.

ALISTAMIENTO: comprende las acciones que permiten al operador del contrato, al comité técnico y apoyos a la supervisión adelantar, hacer seguimiento y evaluación a las fases posteriores que hacen parte de la ejecución de la actividad. En esta fase, el operador del contrato deberá:

El operador del contrato debe solicitar el acompañamiento técnico de la policía local y de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, dado que son estas entidades las que cuentan con la identificación y referencia de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas existentes en la localidad. De esta manera se podrá verificar la información del frente de seguridad y red ciudadana que se postula.

IDENTIFICACIÓN DE FRENTES DE SEGURIDAD Y/O REDES CUIDADANAS POTENCIALES A BENEFICIAR: comprende la identificación de frentes de seguridad y redes ciudadanas como potenciales beneficiarios del proyecto y la presente actividad. En esta fase el operador del contrato debe:

- Teniendo en cuenta las acciones de alistamiento, el operador debe generar un listado de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas reconocidos por la Policía de la localidad y de las Redes Ciudadanas reconocidas por la Secretaría Distrital de seguridad, convivencia y justicia. Esto debe ser teniendo en cuenta la georreferenciación de la iniciativa 53560.
- El operador del contrato debe revisar, organizar y generar la información por veredas sobre indicadores de seguridad y convivencia para la localidad, asociando la información a los frentes de seguridad y zonas de influencia. Esta información debe permitir establecer un panorama de priorización de apoyo a frentes de seguridad o redes ciudadanas.

- El frente de seguridad o red ciudadana que haga parte de la lista deberá identificarse que tenga un déficit o que no cuente con equipos tecnológicos que contribuyan a mejorar las prácticas de seguridad y convivencia en sus sectores de influencia.
- Los frentes de seguridad y redes ciudadanas de la lista de priorizados deberán tener la necesidad de fortalecer los cuadrantes.
- Los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas de la lista de priorizados deben contar con un lugar físico adecuado y seguro con internet funcional y servicio de electricidad para la ubicación y operación del punto de seguridad.
- La información consolidada por el operador sobre cada una de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas deberá ser presentada en un documento físico y digital denominado "convocatoria de frentes de seguridad y redes ciudadanas de la localidad de Santa Fe", allí ira la lista e información por cada uno de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas, este documento debe ser entregado para revisión y aprobación del comité técnico, el alcalde local y el enlace local de seguridad y convivencia.

Fase 2 – Convocatoria, inscripción y selección

- Estrategia de convocatoria puerta a puerta y medios locales.
- Instalación de puntos de inscripción físicos y digital.
- Verificación de requisitos por parte del operador.

INSCRIPCIÓN: comprende la postulación de los frentes de seguridad y su iniciativa de vinculación como beneficiarios del proyecto y la respectiva actividad, para tal fin se debe definir los requisitos de inscripción que son de obligatorio cumplimiento.

- El operador deberá poner a disposición formulario tanto para inscripción física y virtual de las y los ciudadanos interesados en la vinculación al proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones que establezca el comité técnico del procedimiento de inscripción.
- El operador del contrato deberá diseñar los formatos anexos requeridos a ser adjuntados como parte del proceso de inscripción, estos formatos serán revisados y aprobados por el comité.
- El operador del contrato deberá realizar un trabajo articulado con la oficina de prensa para el proceso de convocatoria teniendo en cuenta el plan de medios aprobado.
- Para el talento humano encargado de la atención en los puntos de inscripción, el operador debe priorizar que sean mujeres en su diversidad quienes atiendan estos puntos.
- El cronograma de inscripción debe ser planteado para un periodo de 40 días hábiles y con posibilidad de ampliación según necesidad de cumplimiento con el número de frentes de seguridad y/o redes ciudadanas a beneficiar. Lo anterior, bajo revisión y aprobación del comité técnico.
- El operador del contrato deberá presentar para revisión y aprobación por el Comité Técnico el cronograma de inscripciones teniendo en cuenta la estrategia de inscripción tanto presencial como virtual. Este cronograma debe ser presentado en el primer Comité Técnico programado. Disponer del espacio virtual para acceso al formulario de inscripción, atendiendo a los criterios y necesidades que establezca el Comité Técnico y que permita el cargue por parte de las y los interesados de los documentos requisito.
- El ejecutor del contrato deberá entregar los listados y/o formatos de inscripción, con los respectivos soportes por inscrito, así mismo, deberá digitalizar y entregar en medio magnético dicha información de manera ordenada por inscrito.
- El operador debe priorizar la vinculación al proceso de los Frentes de seguridad y/o redes ciudadanas que sean liderados y/o representado por Mujeres en su diversidad.

- El ejecutor del contrato deberá tener en cuenta que para la inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas interesadas en vincularse al proyecto y sus actividades debe cumplir y aportar los siguientes requisitos:

N°	Requisito Habilitante	Documentos de Verificación
1	Documento de identidad	Copia legible del documento de identidad del líder del frente seguridad o red
2	Carta de radicación de la iniciativa (formato diseñado y dispuesto por el operador para la inscripción). El postulado entrega 2 copias de la carta a la que el operador asignara un numero de radicado para el respectivo seguimiento, control y digitalización de la iniciativa.	**Debe Tener como mínimo:** a. Fecha de radicación. b. Nombre de quien radica, numero de documento de identidad, lugar de expedición. c. Convocatoria en la que participa d. Nombre de la iniciativa e. Aceptación de compromisos, términos y condiciones, los cuales deben contener como mínimo: - Que conocen las leyes colombianas que rigen el uso de bienes y recursos Públicos - Que la propuesta no tiene información reservada - Que se realizara buen uso y cuidado del kit de seguridad - Que la persona o las personas que radican la iniciativa son líderes o coordinadores de los frentes o redes ciudadanas y por lo tanto serán responsables del debido uso del kit de seguridad f. Firma del Coordinador o líder del frente de seguridad o red ciudadana. g. Número de identificación. h. Dirección, teléfono de contacto, correo electrónico. Frente o red que representa.
3	Formato de presentación de la propuesta (diseñado y dispuesto por el operador para la inscripción)	Formato de presentación de la propuesta diligenciado.
4	Formulario de inscripción y registro (dispuesto por el operador para la inscripción)	Formato de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro y/o inscripción.

El contratista deberá abrir la convocatoria de postulación después de pasar por una evaluación que dará el concepto de ingreso al proceso. El cupo límite de postulación podrá ser evaluado y modificado por el comité técnico, teniendo en cuenta criterios que el comité técnico considere pertinentes para la ampliación y/o disminución del cupo límite de inscripción.

Como parte del proceso de postulación o inscripción, el contratista deberá asociar un número de radicado a cada una de las inscripciones y/o postulaciones realizadas. El operador deberá informar a cada postulado vía correo electrónico, mensaje de texto y/o WhatsApp el número de radicado de la postulación. El operador del contrato deberá entregar los formatos de inscripción, con los respectivos soportes por postulado, deberá digitalizar y entregar en medio magnético dicha información de manera ordenada por postulado y/o inscrito.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: culminada la inscripción el operador del contrato deberá verificar el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulados. Para tal fin deberá:

- Realizar la verificación de cumplimiento de requisitos postulado.
- Registrar la información en una herramienta que permita consolidar y de cuenta del ejercicio adelantado de verificación de requisitos por postulado.
- Identificar las necesidades a que haya lugar de subsanar por parte de los postulados según los requisitos a cumplir.
- Comunicar a cada postulado que se requiere subsanar requisitos y para ello, vía correo electrónico se deberá dar claridad del plazo necesario para la subsanación, plazo que será definido por el comité técnico.
- El resultado de la verificación, evaluación de requisitos y subsanaciones de los postulados será adjuntado al expediente del contrato.
- Terminada la verificación, el operador debe dar concepto de registro exitoso o no por postulado y para tal fin el operador debe tener en cuenta que:

    - El registro exitoso se da cuando se realiza el diligenciamiento completo del formulario de inscripción.
    - Se anexa la información, documentación completa, legible, correcta y correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos.

Una vez culminado dicho proceso, el contratista entregará un informe consolidado al supervisor o apoyo a la supervisión, adjuntando los respectivos anexos en un plazo máximo de 15 días posteriores al cierre y subsanación de esta fase.

Fase 3 – Dotación y sostenibilidad

- Entrega de dotación tecnológica (radios, cámaras, alarmas, botones de pánico, DVR, tableros de control).
- Firma de acta de compromiso por parte del beneficiario.
- No aplica mantenimiento o soporte por parte del FDL una vez entregado.
- Se promoverá el uso responsable y comunitario de los equipos.

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD: comprende un proceso de acompañamiento técnico a cada uno de los representantes de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas seleccionadas, con el objetivo de fortalecer y mejorar la propuesta presentada y la entrega del kit de seguridad.

- Las propuestas seleccionadas serán objeto de entrega de 1 kit de seguridad este estimulo comprende la entrega física de los elementos, su respectiva instalación, capacitación en su manejo y operación de los elementos del kit dirigida a los líderes de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas.
- El contratista será quien organice y lidere la actividad con el apoyo del Recurso Humano solicitado en este apartado técnico, como también deberá gestionar el apoyo y acompañamiento de la Policía Local, gestores de seguridad y la oficina de seguridad y convivencia de la Alcaldía Local de Santa fe.
- Previamente a la entrega del kit de seguridad, el operador deberá realizar una CAPACITACIÓN a los representantes de cada frente de seguridad y/o redes ciudadanas a beneficiar. Esta capacitación tiene como objetivo fortalecer las prácticas de seguridad y convivencia a partir de una charla, Esta apoyada con las entidades correspondientes Policía Comunitaria, y secretaria de seguridad y convivencia correspondiente.
- El operador del contrato deberá presentar en medio físico y digital al comité técnico el cronograma de programación de estas charlas. A continuación, se sugiere los siguientes aspectos mínimos a contemplar para esta.

	Descripción.	Temas por abordar
Charla	• Debe tener contenidos educativos y de prevención para la seguridad y Convivencia • La charla debe contemplar actividades didácticas que permitan la aprensión del conocimiento, la sensibilización aprendizaje participativo. • Gestionar con las entidades correspondiente • Entrega de refrigerios tipo 1	• Estrategias de Convivencia y seguridad ciudadana. -Estrategias para la prevención de delitos, conflictos ciudadanos y comportamientos contrarios a la convivencia. • Cómo reaccionar y dónde acudir en caso de ser víctimas de cualquier situación de en seguridad y/o delito. • Se debe incluir explicación sobre el Uso de los elementos del Kit

a. REFRIGERIOS los cuales deben ser un menú equilibrado y suministrado en el lugar donde se desarrolle el evento debidamente.

b. LISTADO ASISTENCIA a la charla también firmar listado de asistencia como evidencias fotográficas o fílmicas de las actividades realizadas.

c. KIT DE SEGURIDAD: El operador del contrato debe contemplar que cada kit de seguridad está compuesto por los elementos que se relacionan a continuación, con las siguientes características técnicas mínimas:

Elemento	Descripción
CÁMARAS DE SEGURIDAD POR CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O RED CUIDADANA LOCAL SELECCIONADA	**SEIS (6) cámaras Por cada frente de seguridad y/o red ciudadana. Las cámaras, deben contar con:** Cámaras de seguridad CCTV o cámaras IP Cámaras de vigilancia tipo domo o ballet Dispositivos de videovigilancia de alta definición (mínimo 1080p), con lente gran angular (mínimo 2.8 mm), visión nocturna por infrarrojos (mínimo 20 metros de alcance), carcasa con protección contra intemperie (certificación IP66 o superior), y resistencia antivandálica (IK10). Las cámaras IP deben contar con conectividad mediante protocolo ONVIF, alimentación PoE (Power o ver Ethernet) y capacidad de grabación local o en red (NVR). Deben incluir soporte de instalación ajustable, fuente de alimentación si no son PoE, y garantía mínima de 12 meses. El sistema debe ser compatible con plataformas de monitoreo remoto y contar con funcionalidades de detección de movimiento y alertas automáticas. - **Incluye**: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
MONITOR	Un Monitor y/o Pantalla LCD - conectadas al sistema de cámaras. Por cada frente de seguridad y/o red ciudadana

	Incluye: transporte, donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. un monitor por frente de seguridad y/o red ciudadana
DVR (DIGITAL VIDEO RECORDER) / PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANA LOCAL SELECCIONADO	• Sistemas DVR/NVR El sistema deberá contar con capacidad mínima de 4 canales de entrada (expandible preferiblemente), compatibilidad con resolución Full HD (1080p) o superior, sistema operativo embebido de alta estabilidad, interfaz gráfica accesible para el usuario, y acceso remoto mediante aplicación móvil y navegador web. Deberá incluir disco duro de almacenamiento interno con capacidad mínima de 2 TB (expandible), soportar grabación continua y por eventos (detección de movimiento), y permitir la exportación de archivos en formatos estándar (MP4, AVI). El equipo debe incluir todos los accesorios de instalación (fuentes, cables, mouse, etc.) y contar con garantía mínima de un año. • DVR (digital video recorder) / uno (1) por cada frente de seguridad y/o Redes Ciudadana local seleccionado • DVR de 4 canales que soporte cámaras 4k y hasta 8 megapíxeles. • Proporcionar información detallada con detección de rostros • Reducción de falsas alarmas por clasificación de objetivos humanos y de vehículos basada en el aprendizaje profundo • Tecnología de compresión eficiente H.265 pro+ • Capacidad de codificación de hasta 8 MP a 8 fps, 5 MP a 12 fps • Entrada de 5 señales adaptativamente (HDTVI / AHD / CVI / CVBS / IP) • Se pueden conectar hasta 16 cámaras de red • Para la configuración e instalación: Este debe tener punto de red y cable HDMI para su conexión a pantalla LCD, tv o monitor con entrada HDMI. • Caja de seguridad metálica Rack para protección DVR. • Cada DVR debe tener su propio Software instalado, las cámaras se conectarán directamente al DVR. • Un (1) cable Ethernet provisto al puerto LAN en el DVR y conectar al router o punto de acceso inalámbrico • Deben grabar las 24 horas para facilitar la búsqueda de elementos las 24 horas. • **Incluye**: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
KIT DE ALARMA COMUNITARIA/PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANA LOCAL SELECCIONADO	• KIT de alarma comunitaria con Capacidad de hasta 50 usuarios o usuarias. / un (1) Kit por cada frente de seguridad y/o Redes Ciudadana local seleccionada. • Compuesta por sirena, 10 botón de pánico inalámbrico para emergencia y una pantalla LCD con las siguientes características: • -Monitor o Pantalla LCD de mínimo 2.3 pulgadas

	• Sirena de 110 v • Botón de pánico físico inalámbrico: se debe manejar desde el celular con una aplicación o con un control con antena que permite activar a la distancia de 70 mts • Configuración de parámetros mediante SMS • Activación mediante llamada perdida o mensaje SMS • Alerta Policial, Incendio y Medica • Envía Alertas hasta 8 números celulares. • Entrada para botón de pánico con Reporte SMS • Salida a relevo para sirena de 110V o 12V • Tiempo de activación de Salidas programable • Visualiza calidad de la señal GSM • Aplicación para Android y IOS Modem GSM cuatribanda 850/900/1800/1900 MHz • Entrada para Batería de Respaldo 12V • Alimentación 12Vac • Consumo: Reposo 20mA, Envió SMS 130Ma
NOTA:	• Debe ser compatible con aplicación (App), debe funcionar para teléfonos con sistema operativo Android y/o IOS, que permita activar la Alarma y el kit debe venir con batería de soporte. • Soporta 20 botones inalámbricos • Configuración de botón adicional: si requieren botones inalámbricos adicionales, se debe adquirir un receptor inalámbrico con cobertura lineal de 70 mts (de ser necesario) la alarma debe tener la opción para acondicionar un módulo receptor para botones inalámbrico • **Incluye**: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
DOS DISCOS DUROS PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANAS LOCAL SELECCIONADA	Un (1) Discos Duros por cada frente de seguridad y/o Redes Ciudadana local seleccionada
	• Disco duro de Una (1) tera de alto rendimiento para sistemas de seguridad de alta definición que operan de forma ininterrumpida, por 24 horas, todos los días. • Con una carga de trabajo de hasta 180 TB/año, que admita hasta 64 cámaras y sea óptimo para sistemas de vídeo vigilancia. • Diseñado para los sistemas de seguridad DV • Capacidad de almacenar grabaciones y vídeos de alta definición (HD), con calidad en fotogramas por segundo. • Interfaz: 6 Gb/s.
	Incluye: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CIUDADANAS SELECCIONADAS	• DOS KIT DE INSTALACIÓN POR CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CUIDADANAS: • ES DECIR, SE ENTREGAN DOS KIT O PAQUETES CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS/ PARA CADA FRENTE DE SEGURIDAD Y/O REDES CUIDADANA LOCAL SELECCIO- NADA: • Cable neopreno 12*20 para voltaje de cámaras X 600 metros (100 metros para instalación de cada cámara). Incluye: transporte donde se indique por parte del FONDO DE DESARRO LOCAL DE SANTA FE • Cable HDMI de 5 mts. • Cable UTP cobre para exterior nivel 6, para señal de video, mínimo 100 metros. • Juego de video para 8 megapíxeles, para la instalación de Doce (12) cámaras, DVR y Disco Duro • Adaptador 12v 2 AMP para la instalación de doce (12) cámaras. • Conector de video para cámara (Balón UHD) o HD • Mano de obra para la Instalación de todos los elementos mencionados con curso de alturas: sistema de cámaras, pantallas LCD, kit de alarma comunitaria, disco duro, DVR, cables y los demás elementos necesarios, se deben suministrar por parte de operador.
	Incluye: Todo lo anterior incluye transporte donde se indique por parte del FDLSF

Nota aclaratoria 1: Las cantidades establecidas son las mínimas requeridas para la instalación de los kits de seguridad, en caso de necesitar algún elemento adicional el costo será llevado para evaluar si se asume desde la bolsa del remanente o es asumido por cada frente de seguridad y /o red ciudadana.
Nota aclaratoria 2: cada uno de los elementos deben ser entregados, instalados, con prueba de funcionamiento y las respectivas capacitaciones de USO Y GARANTIA, por el CONTRATISTA en los lugares programados de cada uno de los frentes o redes ciudadanas.
Nota aclaratoria 3: Los kits para la ruralidad son diferenciales y se evaluará técnicamente, por cada vereda, conforme al acceso a internet, electricidad y compromiso de la comunidad de asumir los costos recurrentes, se puede instalar el kit completo de cámaras o si se instalan alarmas comunitarias.

- La instalación de los elementos pertenecientes al sistema de seguridad se realizará de forma directa por parte del contratista y acorde al proceso de identificación que se establezca articuladamente entre la Alcaldía Local de Santa Fe, las autoridades policivas y los mismos frentes de seguridad y redes ciudadanas según corresponda. Esta identificación de puntos se establecerá a partir de la priorización de riesgos de inseguridad que se reconocen dentro de la localidad y que hagan parte de las áreas de influencia de los mismos frentes de seguridad o redes del cuidado.
- De llegar a requerirse algún otro insumo o material, adicional a los relacionados en la fase 3 el contratista deberá en su oferta económica contemplar y/o prever en el ítem Otros Elementos/ o Bolsa de remanente, estos costos adicionales, de lo contrario serán asumidos por el operador.

- El kit será entregado a cada frente de seguridad o Red Ciudadana, bajo acta de entrega donde cada frente o red se hace responsable del cuidado y mantenimiento de los elementos entrega- dos. El acta en mención es diseñada por el operador del contrato y será revisada y aprobada por el comité técnico, señalando el tiempo de garantía por parte del contratista.
- El Contratista deberá realizar los mantenimientos y/o garantías a los implementos entregados durante el tiempo de ejecución del contrato. Una vez se liquide el proceso los frentes de seguridad o Red Ciudadana, deberán realizar una vez al año un mantenimiento preventivo de los elementos. Igualmente, el contratista deberá informar a los integrantes del frente de seguridad o red del cuidado las condiciones por las cuales no se aplicaría proceso de cumplimiento de la garantía.
- El contratista entregara la ficha técnica de cada uno de los elementos tecnológicos, con los criterios y características técnicas a cumplir según se establezca en el Estudio Previo y Contrato, como País de origen, nivel de energía y/o carga (cuando aplique), características propias de cada elemento, garantía, marca, color, materiales, entre otros. El apoyo a la supervisión se en- cargará de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que hacen parte del kit.

Fase 4– Evaluación, seguimiento y sistematización

- Aplicación de encuestas de percepción ciudadana.
- Registro fotográfico y control de asistencia.
- Actas de entrega, compromiso y satisfacción.
- Sistematización del proceso con reporte final consolidado.

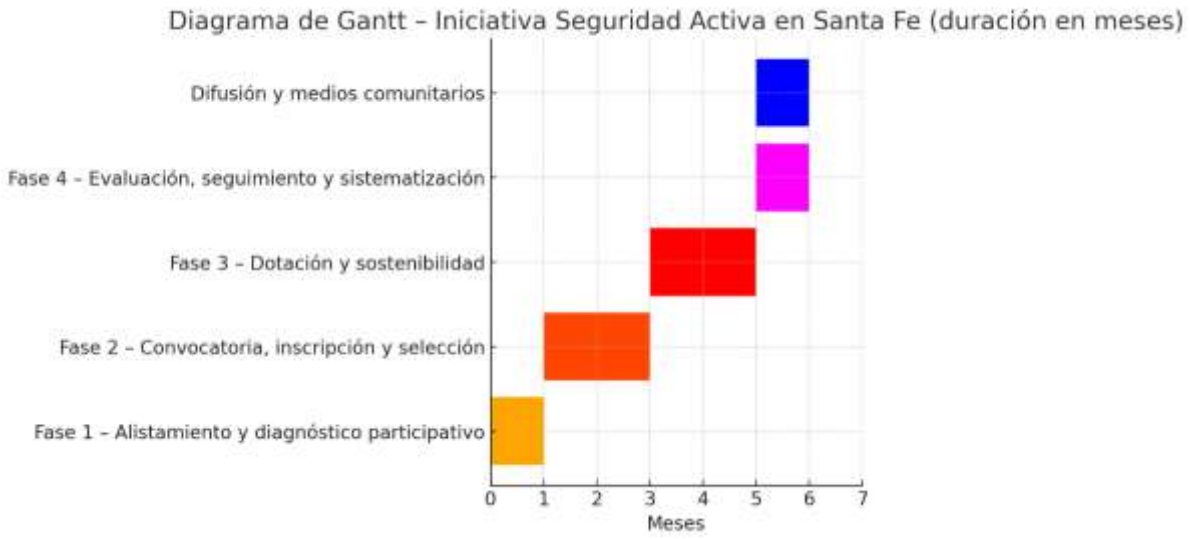
Difusión y medios comunitarios

- Diseño de piezas publicitarias con lenguaje incluyente.
- Aprobación de contenidos por supervisión y Oficina de Prensa.
- Implementación de un plan de medios en emisoras, prensa, redes sociales y carteleras locales.

Requisitos mínimos por frente inscrito:

- Información territorial, cobertura y ubicación.
- Liderazgo definido con contacto verificable.
- Diagnóstico claro del problema a intervenir.
- Antecedentes y acciones realizadas.
- Justificación técnica y comunitaria del uso del kit de seguridad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Producto	Evidencia/Medio de Verificación
Plan de trabajo y cronograma de desarrollo de las fases y las respectivas actividades y acciones	-Documento de plan de trabajo y cronograma en medio físico y digital aprobado por el Comité Técnico.
Diseño de formatos anexos y demás formatos requeridos como requisitos y demás formatos requeridos para el proceso de inscripción y demás fases.	-Documentos físico y digitales aprobadas por el comité técnico.
Documento de información consolidada sobre los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas	Documento de información consolidada sobre cada uno de los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas. Documento físico y digital denominado "convocatoria de frentes de seguridad y redes ciudadanas de la localidad de Santa Fe"
Inscripciones realizadas	-Expediente de documentos requisito en medio físico y digital de cada una de las propuestas presentadas por los frentes de seguridad y/o redes ciudadanas. -Base de datos del total de frentes de seguridad y redes ciudadanas inscritas
Proceso de verificación y evaluación de requisitos realizado.	-Documento en medio físico y digital de la verificación evaluación de requisitos.
Acta de Comité	-Acta de comité con los frentes seleccionados.

Entrega e instalación de kit a frentes de seguridad y redes ciudadanas y respectiva capacitación realizada.	-Acta de entrega a cada representante del frente de seguridad o red ciudadana. -Registro fotográfico de entrega por cada frente de seguridad o red Ciudadana beneficiada, evidenciando fecha, hora y lugar en el registro fotográfico. -Registro fotográfico y/o acta de entrega del refrigerio. -Registro o acta de capacitación para uso, operación y manejo de los equipos del kit entregado a cada frente de seguridad o red ciudadana. -Plano de identificación y georreferenciación de los frentes de seguridad o redes ciudadanas beneficiadas y de elementos de seguridad instalados por frente o red. -Registro fotográfico de cámaras, alarmas comunitarias y demás elementos instalados por cada frente de seguridad. -Actas de mesas de trabajo con oficina de seguridad y convivencia local y con autoridades policivas.

Nota: La adquisición y entrega de los elementos avalados para ejecutar cada iniciativa, estará a cargo del coordinador general, labor que será avalada por el apoyo a la supervisión del contrato.

Nota: Para el desarrollo e implementación de las presentes iniciativas, el operador deberá establecer contacto y coordinación directa con el **Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe** y con las **entidades responsables del sector**, tales como la **Policía Comunitaria** y la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, con el fin de garantizar la articulación institucional, la pertinencia territorial y la sostenibilidad de las acciones proyectadas.

Iniciativa 3: 50383 Comercial Seguro
Tema: Justicia, seguridad, paz y convivencia
Meta: Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.
Título: Comercial Seguro

¿En qué consiste la propuesta?

Realizar talleres para diferentes comunidades comerciales de la localidad
Resumen:
Realizar foros y talleres con los comerciantes de la localidad con el fin de capacitarlos en temas de seguridad y convivencia.

¿Cómo aporta a la localidad?

Contribuye al fortalecimiento de la seguridad en zonas comerciales de la localidad de Santa Fe mediante la adopción de el fortalecimiento de las capacidades de comerciantes y ciudadanos para prevenir situaciones que afectan la convivencia y el orden público.

Beneficia directamente la actividad económica local al generar condiciones que incrementan la percepción de seguridad para comerciantes, trabajadores y visitantes.

Impacto en la localidad:
Conectividad entre comunidad e instituciones, fortalecer la prevención del delito en las zonas intervenidas, mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo y aumentar la percepción de seguridad de comerciantes y ciudadanía.

Fase 1 – Planeación, diagnóstico y caracterización

Esta fase tiene como objetivo implementar una estrategia local de acciones pedagógicas orientadas al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, promoviendo la sana convivencia, el mejoramiento de la percepción de seguridad, la cultura ciudadana, la apropiación de entornos de confianza y la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género y feminicidio, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social entre población vulnerable y la comunidad en general.
Se busca brindar herramientas a la ciudadanía mediante procesos formativos y pedagógicos, que permitan:
• Comprender las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
• Fortalecer capacidades en resolución pacífica de conflictos.
• Generar conciencia frente a la violencia, la discriminación y la intolerancia.
• Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.
En este marco, se desarrollarán jornadas pedagógicas que incluirán talleres, actividades formativas y ejercicios lúdicos, orientadas al cumplimiento de la meta propuesta. Estas acciones estarán diseñadas con enfoque diferencial, territorial e interseccional, asegurando pertinencia y acceso para los diferentes grupos poblacionales priorizados.
• Durante esta fase se llevarán a cabo acciones estratégicas para:
• Definir el enfoque metodológico de la intervención.
• Priorizar territorios y grupos poblacionales con mayores necesidades.
• Consolidar la línea base del componente, mediante caracterización y diagnóstico participativo.
Las actividades incluyen:
• Instalación del Comité Técnico y validación del plan operativo.
Diseño del plan metodológico y herramientas de recolección de información (encuestas, entrevistas, cartografía social).
• Caracterización de mínimo 50 potenciales participantes según criterios sociodemográficos, nivel de participación y ubicación territorial.
• Georreferenciación de zonas con mayor conflictividad para focalizar la intervención.
• Elaboración y validación del documento técnico de caracterización y diagnóstico.
Fase 2 – Convocatoria, inscripción y selección
Se diseñarán piezas comunicativas accesibles e incluyentes, y se difundirá la convocatoria en medios comunitarios, redes sociales y espacios institucionales.
• Diseño e impresión de piezas comunicativas accesibles y con lenguaje incluyente.
• Difusión en medios comunitarios, redes sociales, JAC, casas de la cultura y espacios institucionales.
• Instalación de tres puntos de inscripción presencial (uno en la Alcaldía Local y dos móviles).
• Habilitación de formulario virtual para inscripción remota.
• Jornadas de orientación y sensibilización comunitaria para motivar la inscripción.
• Revisión y verificación documental.
• Selección final de mínimo 50 participantes, priorizando diversidad poblacional y territorial.
formulario virtual para realizar la inscripción de forma digital. El formato de inscripción será suministrado por el ejecutor y debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión del convenio, este deberá contener como mínimo:
• Nombre de la persona
• Número de documento de identidad
• Identidad de género

• Correo electrónico
• Sexo
• Orientación sexual
• Pertenencia étnica
• Condición de discapacidad
• Si es migrante internacional
• Si es persona en condición de habitabilidad en calleSi es víctima del conflicto armado
• Dirección.
• Barrio
• Número de celular.
• Carta de residencia en la localidad de Santa Fe y/o recibo de servicio público.
• Y demás variables diferenciales definidas en la Resolución 2210 de 2021

El plazo para la convocatoria será definido en el cronograma y plan de actividades entregado por el asociado y aprobado en el comité técnico. Para dar cumplimiento al proceso de convocatoria se deberá tener en cuenta:

• Dar orientación y acompañamiento en el puesto de inscripción.
• Garantizar la inscripción presencial y virtual a la comunidad.
• Horario de inscripción acordado en el comité técnico.

Requisitos de inscripción

Los beneficiarios serán seleccionados conforme a los siguientes criterios mínimos obligatorios:

• Residir en la Localidad
• Mayor de 14 años, si es menor de edad debe tener autorización del acudiente.
• Las demás que solicite el comité técnico de seguimiento

Nota: En caso de que durante el proceso de inscripción se evidencie baja participación, se deberán llevar a cabo las medidas correctivas, pertinentes para reunir el grupo mínimo de personas (diseñando estrategias como: organizaciones religiosas organizadas, movimientos urbanos de la localidad y/o fundaciones, entre otras).

Fase 3 – Implementación pedagógica de la Escuela Ciudadana

Esta fase corresponde al desarrollo de la acción formativa estructurada en una serie de módulos temáticos impartidos de forma participativa y adaptada a las realidades del territorio. Se ejecutará de la siguiente manera:

1. **Apertura e inducción:** Sesión inaugural con presencia institucional donde se socializarán objetivos, cronograma, metodología y compromisos.
2. **Módulos de formación:** Se dictarán módulos temáticos de 2 horas

• Introducción a la convivencia ciudadana y marco normativo
• Resolución pacífica de conflictos
• Cultura ciudadana y corresponsabilidad
• Comunicación no violenta y liderazgo social
• Derechos humanos y enfoque diferencial
• Redes comunitarias para la convivencia

3. **Metodología:** Se utilizará aprendizaje activo (role playing, casos locales, ejercicios colaborativos), acompañado de herramientas audiovisuales, materiales didácticos y apoyo de un(a) tallerista experto(a) por módulo.
4. **Logística:** Cada sesión contará con:

• Espacio físico adecuado (aforo para 35 personas, ventilación, bioseguridad, tablero y proyector)
• Kits de papelería para los participantes (esfero, libreta, carpeta, resaltador)
• Refrigerio por jornada (pastel, bebida, fruta, dulce empacado)

5. **Seguimiento:** Se aplicarán listas de asistencia, encuestas de satisfacción y reportes fotográficos por cada sesión.
6. **Cierre:** Entrega simbólica de constancias de participación y memoria impresa del proceso, garantizando la accesibilidad e inclusión, incluyendo intérprete de lengua de señas colombiana en caso de ser requerido**.**

En esta fase se desarrollarán las sesiones formativas bajo un enfoque experiencial y participativo, adaptado a los contextos territoriales y características de los beneficiarios. Se realizarán las siguientes actividades:
• Desarrollo de módulos temáticos con duración de 2 horas cada uno, organizados en sesiones teórico-prácticas de 2 horas.
• Contratación de talleristas con experiencia mínima de dos años en pedagogía social, convivencia, resolución de conflictos o derechos humanos.
• Elaboración y entrega de material pedagógico y kits de papelería para cada participante.
• Adecuación de espacios comunitarios y/o institucionales con sillas, tablero, videobeam y elementos de apoyo.
- Registro de asistencia y control por sesión.

• Acompañamiento psicosocial y metodológico por parte del equipo del operador.

Módulos a implementar:

Introducción a la convivencia y cultura ciudadana
Mecanismos alternativos de solución de desacuerdos o conflictos
Manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto, formación en rutas de acceso a la justicia. Liderazgo comunitario y corresponsabilidad social (este taller se debe impartir de manera obligatoria en cada una de las jornadas)
Diversidad, inclusión y enfoque diferencialCultura de legalidad y participación ciudadana
Estrategias territoriales de convivencia

Sin embargo estos y otros temas serán concertados en comité técnico con el constructor de la propuesta.

PERFIL TALLERISTAS	EXPERIENCIA
Profesional	Perfil Profesional: Abogado(a), politólogo(a) o profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales con especialización en derecho administrativo o justicia comunitaria. Mínimo 36 meses (3 años) en el ejercicio del Derecho, gestión pública o inspecciones de policía.
Profesional	Perfil Profesional: Psicólogo(a), trabajador(a) social o sociólogo(a) con experiencia en intervención social, trabajo de campo en barrios o desarrollo comunitario. Mínimo 24 meses (2 años) en trabajo de campo, intervención psicosocial o

3.2 COMPONENTE 2. Implementar 1 acción formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.

Iniciativa 1: Juntas y Diversas: Construyendo Respeto
Código: 46816
Tema: Justicia, seguridad, paz y convivencia
Título: Juntas y Diversas: Construyendo Respeto

¿En qué consiste la propuesta?

Acciones formativas con organizaciones de mujeres y LGBTIQ+ para prevenir estigma y promover conciencia en Santa FE, convocatoria abierta para organizaciones sociales de la localidad, el diseño e implementación de talleres participativos orientados a la promoción de los derechos humanos, la inclusión social, la diversidad sexual.

La acción formativa contempla el desarrollo de módulos temáticos, sesiones vivenciales, herramientas metodológicas participativas y estrategias de evaluación y seguimiento. Se promoverá la articulación con instituciones distritales, organizaciones sociales, colectivos comunitarios y espacios de participación ciudadana.

El enfoque territorial, participativo y diferencial permitirá garantizar un proceso de intervención descentralizado, con pertenencia cultural y enfoque de género, asegurando la inclusión de todos los grupos poblacionales, diferenciales, sectores sociales y las mujeres en toda su diversidad: personas con discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, personas de los sectores sociales LGBTIQ+ y con identidades de género u orientaciones sexuales no heteronormativas, pueblos indígenas, población negra, afrocolombiana y palenquera, pueblo Rrom o gitano, población raizal, así como mujeres y niñas."

Resumen:
Fortalecer la convivencia ciudadana y la construcción de entornos libres de discriminación en la Localidad de Santa fe mediante el desarrollo de acciones formativas con enfoque diferencial, dirigidas a organizaciones sociales de mujeres y de los sectores LGBTIQ+

¿Cómo aporta a la localidad?
Fortaleciendo la convivencia ciudadana mediante la promoción del respeto por la diversidad, la prevención de las violencias basadas en género y orientación sexual y la generación de espacios seguros para el dialogo y la participación comunitaria

Impacto en la localidad:
La ejecución de la iniciativa permitirá generar procesos de transformación social orientados a disminuir prácticas de discriminación, estigmatización y exclusión que afectan a mujeres y personas de los sectores LGBT. Incrementar la participación de las organizaciones sociales en escenarios de construcción colectiva y consolidar redes de apoyo que contribuyan a una convivencia más incluyente y respuesta de la diversidad.

¡p**or qué es innovadora?**
Por su incorporación de un enfoque diferencial y participativo que reconoce a las organizaciones sociales como protagonistas en la construcción de estrategias para promover la convivencia ciudadana

¿Cómo se realizará?

Actividades principales:

- Convocatoria abierta dirigida a organizaciones sociales de mujeres y de los sectores LGBTIQ+
- Socialización lineamientos de participación
- Articulación con la secretaria Distrital de Integración Social, la Dirección de Diversidad Sexual y demás actores
- Diseño de formatos para las propuestas presentadas derechos humanos, inclusión social y enfoque diferencial por orientación e identidad de género.
- Desarrollo talleres participativos
- Entrega de material pedagógico y apoyo logístico para el desarrollo de las jornadas
- Suministro de refrigerios y expedición de certificados de asistencia
- Realización conversatorio de cierre para el intercambio de experiencias y aprendizajes
- Desarrollo de presentaciones artísticas y culturales
- Fortalecimiento de redes comunitarias
- Diseño e implementación de estrategia de comunicación y cultura ciudadana (volantes, afiches, cuñas radiales y piezas digitales).
- Seguimiento técnico, recolección de información y sistematización del proceso.
- Aplicación de encuestas de percepción ciudadana y consolidación de actas de entrega y satisfacción.

Localidad: Santa Fe
Ubicación: UPZ

Población beneficiada:

Serán beneficiadas mínimo 160 personas de manera directa, pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales, garantizando una distribución equitativa y representativa por sectores, territorios y enfoques diferenciales.
.

Fase 1 – Planeación, diagnóstico y caracterización

Esta fase tiene como objetivo implementar una estrategia local de acciones de formación en derechos humanos, diversidad sexual y de género e inclusión social, así como acciones pedagógicas orientadas al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, promoviendo la sana convivencia, el mejoramiento de la percepción de seguridad, la cultura ciudadana, la apropiación de entornos de confianza y la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género y feminicidio, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social entre población vulnerable y la comunidad en general.

Se busca brindar herramientas a la ciudadanía mediante procesos formativos y pedagógicos, que permitan:

- Comprender las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- Fortalecer capacidades en resolución pacífica de conflictos.
- Generar conciencia frente a la violencia, la discriminación y la intolerancia.
- Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

En este marco, se desarrollarán jornadas pedagógicas que incluirán talleres, actividades formativas y ejercicios lúdicos, orientadas al cumplimiento de la meta propuesta y con relación a la iniciativa 48616. Estas acciones estarán diseñadas con enfoque diferencial, territorial e interseccional, asegurando pertinencia y acceso para los diferentes grupos poblacionales priorizados.

- Durante esta fase se llevarán a cabo acciones estratégicas para:
  - Definir el enfoque metodológico de la intervención.
  - Priorizar territorios y grupos poblacionales con mayores necesidades.
  - Consolidar la línea base del componente, mediante caracterización y diagnóstico participativo.

Las actividades incluyen:

- Instalación del Comité Técnico y validación del plan operativo.
- Diseño del plan metodológico y herramientas de recolección de información (encuestas, entrevistas, cartografía social).
- Caracterización de mínimo 400 potenciales participantes según criterios sociodemográficos, nivel de participación y ubicación territorial.
- Georreferenciación de zonas con mayor conflictividad para focalizar la intervención.
- Elaboración y validación del documento técnico de caracterización y diagnóstico.

Fase 2 – Convocatoria, inscripción y selección

Se diseñarán piezas comunicativas accesibles e incluyentes, y se difundirá la convocatoria en medios comunitarios, redes sociales y espacios institucionales.

- Criterios de focalización realizados por el contratista y avalados en comité técnico y el DILE.
- Diseño e impresión de piezas comunicativas accesibles y con lenguaje incluyente.
- Difusión en medios comunitarios, redes sociales, JAC, casas de la cultura y espacios institucionales.
- Instalación de tres puntos de inscripción presencial (uno en la Alcaldía Local y dos móviles).
- Habilitación de formulario virtual para inscripción remota.
- Jornadas de orientación y sensibilización comunitaria para motivar la inscripción.
- Revisión y verificación documental.
- Selección final de mínimo 160 participantes, priorizando diversidad poblacional y territorial.

formulario virtual para realizar la inscripción de forma digital. El formato de inscripción será suministrado por el ejecutor y debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión del convenio, este deberá contener como mínimo:

- Nombre de la persona
- Número de documento de identidad
- Identidad de género
- Correo electrónico
- Sexo
- Orientación sexual
- Pertenencia étnica
- Condición de discapacidad
- Si es migrante internacional
- Si es persona en condición de habitabilidad en calle
- Si es víctima del conflicto armado
- Dirección.
- Barrio
- Número de celular.
- Carta de residencia en la localidad de Santa Fe y/o recibo de servicio público.

- Y demás variables diferenciales definidas en la Resolución 2210 de 2021

El plazo para la convocatoria será definido en el cronograma y plan de actividades entregado por el asociado y aprobado en el comité técnico. Para dar cumplimiento al proceso de convocatoria se deberá tener en cuenta:

- Dar orientación y acompañamiento en el puesto de inscripción.
- Garantizar la inscripción presencial y virtual a la comunidad.
- Horario de inscripción acordado en el comité técnico.

Requisitos de inscripción

Los beneficiarios serán seleccionados conforme a los siguientes criterios mínimos obligatorios:

- Residir en la Localidad
- Mayor de 14 años, si es menor de edad debe tener autorización del acudiente.
- Las demás que solicite el comité técnico de seguimiento

Nota: En caso de que durante el proceso de inscripción se evidencie baja participación, se deberán llevar a cabo las medidas correctivas, pertinentes para reunir el grupo mínimo de personas (diseñando estrategias como: organizaciones religiosas organizadas, movimientos urbanos de la localidad y/o fundaciones, entre otras).

Fase 3 – Implementación pedagógica Juntas y Diverses: Construyendo Respeto
Esta fase corresponde al desarrollo de la acción formativa estructurada en una serie de módulos temáticos impartidos de forma participativa y adaptada a las realidades del territorio. Se ejecutará de la siguiente manera:

1. **Apertura e inducción:** Sesión inaugural con presencia institucional donde se socializarán objetivos, cronograma, metodología y compromisos.
2. **Módulos de formación:** Se dictarán 6 módulos temáticos de 2 horas cada hasta completar 24 horas en total, 4 horas cada modulo:

- Introducción a la convivencia ciudadana y marco normativo
- Resolución pacífica de conflictos
- Cultura ciudadana y corresponsabilidad
- Comunicación no violenta y liderazgo social
- Diversidad Sexual y de genero
- Inclusión social
- Derechos humanos y enfoque diferencial
- Redes comunitarias para la convivencia

3. **Metodología:** Se utilizará aprendizaje activo (role playing, casos locales, ejercicios colaborativos), acompañado de herramientas audiovisuales, materiales didácticos y apoyo de un(a) tallerista experto(a) por módulo.
4. **Logística:** Cada sesión contará con:

- Espacio físico adecuado (aforo para 20 personas, ventilación, bioseguridad, tablero y proyector)
- Kits de papelería para los participantes (esfero, libreta, carpeta, resaltador)
- Refrigerio por jornada (pastel, bebida, fruta, dulce empacado)

5. **Seguimiento:** Se aplicarán listas de asistencia, encuestas de satisfacción y reportes fotográficos por cada sesión.

6. **Cierre:** Entrega simbólica de constancias de participación y memoria impresa del proceso, garantizando la accesibilidad e inclusión, incluyendo intérprete de lengua de señas colombiana en caso de ser requerido**.**

En esta fase se desarrollarán las sesiones formativas bajo un enfoque experiencial y participativo, adaptado a los contextos territoriales y características de los beneficiarios. Se realizarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de seis (6) módulos temáticos con duración de 2 horas cada uno, organizados en sesiones teórico-prácticas de 2 horas.
- Contratación de perfil
- con experiencia mínima de dos años en pedagogía social, convivencia, resolución de conflictos o derechos humanos.
- Elaboración y entrega de material pedagógico y kits de papelería para cada participante.
- Adecuación de espacios comunitarios y/o institucionales con sillas, tablero, videobeam y elementos de apoyo.
- Registro de asistencia y control por sesión.
- Acompañamiento psicosocial y metodológico por parte del equipo del operador.

Módulos a implementar:

Los módulos serán concertados con el constructor del proyecto para definir temas y metodologías teniendo en cuenta la política de género y diferencial.

TALLER	CANTIDAD	TIEMPO	PERFIL	EXPERIENCIA
1 y 3	2	2 meses	Profesional	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencia Política con posgrado en derechos humanos, gestión pública o estudios de género. 36 meses (3 años) en entidades públicas (secretarías de la mujer, oficinas de diversidad o derechos humanos) o en organizaciones no gubernamentales de alto impacto.
2	1	2 meses	Profesional	Sociólogo(a), Antropólogo(a), áreas de la educación o Trabajador(a) Social con formación específica en estudios de género, sexualidad y diversidades. 24 meses (2 años) en trabajo comunitario, intervención psicosocial, activismo o pedagogía popular.

			TÉCNICO	Técnico o tecnólogo en Gestión Administrativa, Gestión Social, Logística, Servicio al Cliente o áreas afines. 12 a 18 meses en apoyo a eventos, atención al público o trabajo en campo (gestión comunitaria).

Proyección de Capacitaciones:

Grupo	Participantes por grupo	Sesiones por grupo	Total horas por grupo
Grupo 1	20	6	12
Grupo 2	20	6	12
Grupo 3	20	6	12
Grupo 4	20	6	12
Grupo 5	20	6	12
Grupo 6	20	6	12
Grupo 7	20	6	12
Grupo 8	20	6	12

Nota: Los espacios serán gestionados por el operador en articulación con la Alcaldía Local y aprobados en comité. Se garantizará bioseguridad, accesibilidad y cobertura territorial equitativa. La finalización de la fase incluirá entrega de certificados, encuestas de evaluación y actas de cierre.

Fase 4 – Conversatorio de cierre
Como actividad final se realizará un Conversatorio de cierre, concebido como un espacio de diálogo, reflexión y socialización de las experiencias desarrolladas durante el proceso formativo

El conversatorio contará con la participación de las organizaciones sociales, de mujeres y de los sectores LGBTIQ+ representantes institucionales y personas beneficiarias, permitiendo compartir aprendizajes, fortalecer redes comunitarias e identificar compromisos para la promoción de la convivencia y respeto por la diversidad en la localidad.

Muestra Artística: Integrada por 4 presentaciones de agrupaciones o artistas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+, con el propósito de visibilizar las expresiones culturales como herramientas para la transformación social, la inclusión y la construcción de paz

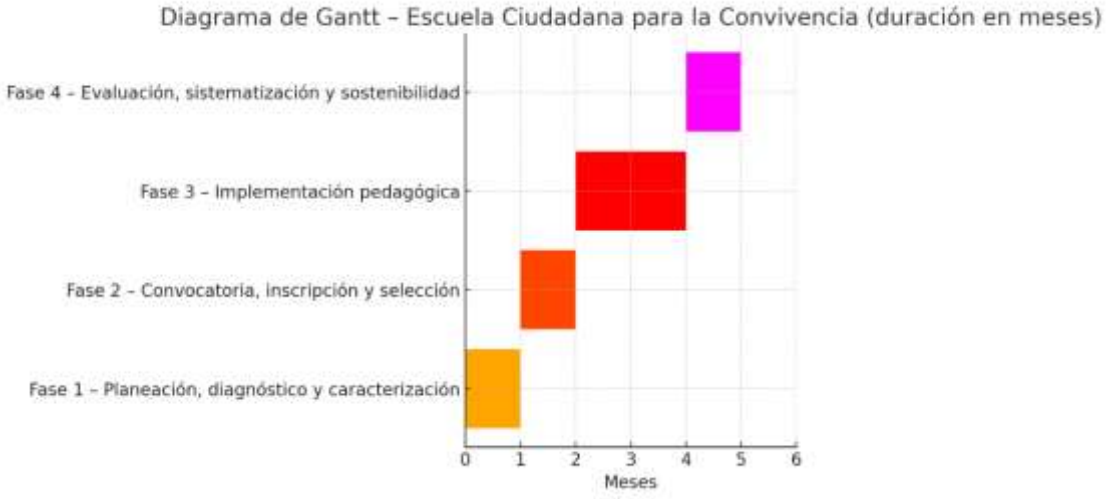
Para esta actividad se dispondrá de:

- Alquiler del espacio para el evento de clausura
- Sonido y ayudas audiovisuales
- Refrigerios para asistentes

- Estación de café
- Entrega de certificados de participación
- Memorias del proceso

Fase 5- Evaluación, sistematización y sostenibilidad

- Aplicación de encuestas de percepción y evaluación de aprendizajes.
- Elaboración de actas, registros de asistencia y seguimiento.
- Sistematización de resultados y experiencias significativas.
- Construcción de una red local de multiplicadores de convivencia.
- Presentación del informe final ante el Comité Técnico.



MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Actas del comité técnico y plan de implementación. • Herramientas de diagnóstico y caracterización aplicadas. • Listado de participantes seleccionados. • Registro fotográfico de sesiones. • Formatos de asistencia. • Encuestas de satisfacción. • Actas de entrega de kits. • Material pedagógico entregado. • Piezas publicitarias empleadas. • Informe de sistematización. • Video resumen del proceso.

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y CIUDADANA A TRAVÉS DE ENFOQUES RESTAURATIVOS EN SANTA FE

3.4 Componente 3. Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.

Meta: Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia

Descripción del programa

En los colegios se enfrentan actualmente desafíos significativos en términos de convivencia escolar, los cuales se manifiestan principalmente en la carencia de espacios participativos y la falta de metodologías pedagógicas efectivas que promuevan la resolución pacífica de conflictos. Esta situación también afecta la consolidación de una verdadera cultura de paz dentro de las instituciones educativas, dificultando la creación de un ambiente escolar armónico y seguro.

Ante este panorama, se ha decidido implementar un programa formativo innovador, basado en la pedagogía del juego, orientado a transformar estas dinámicas. Este programa tiene como objetivo primordial fomentar la convivencia escolar, mejorar la resolución pacífica de los conflictos y fortalecer la cultura de paz entre los estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general.

Se propone realizar diferentes talleres pedagógicos en al menos 3 colegios de la localidad de Santa Fe, por medio de juegos educativos, herramientas lúdicas y artísticas, con el fin de brindar a los estudiantes metodologías que les permitan mejorar la resolución de conflictos escolares.

Resumen del programa:

La presente propuesta busca fortalecer la convivencia escolar mediante la implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la prevención de conflictos, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de una cultura de paz dentro de la comunidad educativa. A través de procesos de formación, espacios de diálogo, mediación escolar y mecanismos de seguimiento, se pretende generar entornos seguros, participativos y respetuosos que favorezcan el bienestar de estudiantes, docentes y familias

La iniciativa articula acciones de capacitación, sensibilización y gestión de la convivencia, promoviendo la participación activa de los actores de la comunidad educativa para prevenir situaciones de violencia, acoso escolar, exclusión y conflictos interpersonales

- Fortalecer 5 instituciones educativas.
- Ejecutar talleres participativos para estudiantes, docentes y padres de familia
- Cine-Foro para la Convivencia
- Sistematizar la experiencia para su replicabilidad.

Fase 1 implementación:

Objetivo: Identificar necesidades y problemáticas relacionadas con la convivencia escolar en las instituciones educativas.

Actividades:

- Selección de los colegios mediante concertación con el comité técnico y con la Dirección Local de educación.
- Convocatoria de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos para el desarrollo del diagnóstico.
- Realización encuentros por colegio (24 en total), (480 estudiantes), con sesiones de 2 horas cada una y 120 padres de familia, docentes y directivos.
- Definición de roles y compromisos
- Aplicación de técnicas participativas como entrevistas, grupos focales, dinámicas y juegos para identificar problemáticas de convivencia.
- Ruta de trabajo establecida para el desarrollo del programa
- Sistematización de hallazgos y elaboración de informe diagnóstico que servirá de insumo para el diseño pedagógico.

Resultados esperados: Documento consolidado del diagnóstico participativo, actas de sesiones, registros de asistencia y sistematización de problemáticas por colegio.

Fase 2: Formación y Capacitación

Objetivo: Diseñar una herramienta pedagógica lúdica, contextualizada a partir del diagnóstico previo, con el fin de fortalecer la resolución pacífica de conflictos en la comunidad educativa mediante los procesos de formación y capacitación

Actividades:

- Reunión inicial con directivas por cada colegio para socializar hallazgos del diagnóstico.
- Dos jornadas de trabajo con el equipo pedagógico de cada colegio para priorizar temáticas.
- Sesión focal con estudiantes para validar los ejes temáticos de la herramienta.
- Sesión focal con docentes para definir lineamientos pedagógicos.
- Talleres de mediación para estudiantes (escucha activa, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, negociación y mediación escolar)
- Capacitación docente en manejo de conflictos (técnicas de desescalada verbal, manejo emocional en situaciones de crisis, estrategias de convivencia en el aula y herramientas de intervención temprana)
- Escuela de Padres (Pautas de crianza positiva, comunicación efectiva en el hogar, resolución no violenta de conflictos y fortalecimiento de vínculos familiares)

Resultados esperados: Estudiantes capacitados como mediadores escolares y gestores de convivencia, docentes fortalecidos en herramientas de manejos de conflictos, familias sensibilizadas y comprometidas con la convivencia escolar e incremento de habilidades socioemocionales en la comunidad educativa.

Fase 3: Prevención y Cultura

Objetivo: Promover una cultura institucional basada en el respeto, la empatía, el dialogo y la prevención de situaciones de violencia o exclusión.

Actividades:

- Cine-foro para la convivencia (proyección de cortometrajes y material audiovisual, reflexión guiada sobre conflictos escolares, debates participativos y construcción de aprendizajes colectivos
- Círculos de diálogo (Encuentros periódicos entre estudiantes y docentes, espacios de expresión emocional, Identificación temprana de situaciones de conflicto)
- Implementación del "Buzón de Paz" (Instalación de buzón físico o digital, recepción de solicitudes de acompañamiento, canal seguro para expresar inquietudes y situaciones de convivencia)
- Campaña Institucional de convivencia (Elaboración de mensajes pedagógicos, actividades lúdicas y artísticas, promoción de valores de respeto y tolerancia)

Resultados esperados: Mayor participación de la comunidad educativa, reducción de conflictos recurrentes, fortalecimiento de la cultura de paz e incremento de la comunicación y la confianza institucional.

Fase 4: Gestión y Seguimiento

Objetivo: Realizar seguimiento permanente a las acciones implementadas para medir resultados, generar mejoras y garantizar la sostenibilidad de la estrategia.

Actividades:

- Construcción participativa del Manual de Acuerdos de Convivencia (elaboración de acuerdo por curso, validación con estudiantes y docentes y socialización y apropiación)
- Sistema de seguimiento e indicadores (casos atendidos, tipología de conflictos, acuerdos alcanzados, participación en actividades y percepción de mejora en convivencia)

Resultados esperados: Manual de convivencia construido de manera participativa, sistema de seguimiento implementado, evidencia del impacto de las acciones desarrolladas y recomendaciones para la continuidad del proceso.

Cronograma estimado:

Actividad	Duración	Mes de ejecución
Socialización del proyecto, diagnóstico participativo y conformación del equipo de convivencia		Semana 1
Talleres de mediación para estudiantes		Semana 2
Capacitación docentes en manejo de conflictos		Semana 3
Escuela de familias y fortalecimiento de habilidades de convivencia		Semana 4
Cine-foro para la convivencia y círculos de diálogo		Semana 5
Implementación del buzón de Paz y construcción de manual		Semana 6

de acuerdos de convivencias		
Seguimiento, evaluación, sistematización de resultados y evento de cierre con socialización de experiencias		Semana 7

Duración estimada: 3 meses
Localidad: Santa Fe
Ubicación específica: Barrios – Instituciones Educativas por definir con el Comité Técnico
Población beneficiada: Estudiantes de 12 a 18 años, docentes, comunidad educativa
Impacto esperado: Transformación positiva de la convivencia escolar, fortalecimiento del tejido social, cultura de paz desde el ámbito educativo

Nota importante:
En el desarrollo de las funciones asignadas a los equipos operativos, pedagógicos y logísticos del proyecto, se deberá dar **prioridad a la vinculación de personas habitantes de la localidad de Santa Fe**, especialmente aquellas pertenecientes a sectores sociales y poblaciones con enfoque diferencial. Esta directriz busca fortalecer el arraigo territorial, promover la participación comunitaria y generar oportunidades locales, en coherencia con los principios de equidad, inclusión y desarrollo comunitario definidos en el proyecto.

Nota importante – Protección de la niñez y documentación requerida

Durante la fase de socialización e implementación del proyecto en las instituciones educativas, se deberá garantizar el cumplimiento de los principios de **protección integral de niñas, niños y adolescentes**, conforme a lo establecido en el **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)**. Todas las actividades deberán desarrollarse en ambientes seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de vulneración de derechos. El equipo pedagógico, logístico y administrativo vinculado al proyecto deberá contar con formación básica en prevención de violencias y trato digno hacia menores de edad.

Así mismo, previo al inicio de las actividades, se solicitará a los padres, madres o acudientes la **autorización escrita de participación** de los menores, junto con los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del estudiante
- Copia del documento de identidad del padre, madre o acudiente
- Formato de consentimiento informado diligenciado y firmado
- Carta de autorización para uso de imagen, en caso de que se generen registros audiovisuales

Estos documentos deberán ser recolectados, organizados y entregados al equipo de supervisión para su respectivo archivo y seguimiento.

3.5 Componente 4. Beneficiar 750 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.

Meta: Beneficiar 192 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.

Código: 50494 - Red de Justicia Propiedad Horizontal

Iniciativa 1: Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias de propiedad Horizontal para la convivencia pacífica, la solución e conflictos y el acceso efectivo a la justicia en la localidad.
Código: 50494
Tema: Justicia, seguridad, paz y convivencia
Título: Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias de propiedad Horizontal para la convivencia pacífica, la solución e conflictos y el acceso efectivo a la justicia en la localidad.

¿En qué consiste la propuesta?
Fortalecer las capacidades de las organizaciones de propiedad Horizontal para la convivencia pacífica, la solución e conflictos y el acceso efectivo a la justicia en la localidad. Priorizar el trabajo con administradores, consejos de administración, comités de convivencia y residentes, promoviendo el desarrollo de habilidades para la gestión pacifica de conflictos, el liderazgo comunitario y el conocimiento de las rutas institucionales de atención.

Resumen de la propuesta:
Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias de propiedad horizontal de la localidad de Santa Fe, mediante procesos de formación, mediación comunitaria y articulación institucional, orientados a mejorar la convivencia, prevenir conflictos y facilitar el acceso efectivo a mecanismos alternativos de solución de controversias

¿Cómo aporta a la localidad?
La propuesta contribuye al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en la localidad de Santa Fe mediante el desarrollo de capacidades comunitarias para la resolución pacifica de conflictos en propiedad horizontal, promoviendo el liderazgo ciudadano, la participación activa, el conocimiento de las rutas de acceso a la justicia y la articulación entre la comunidad y las instituciones, favoreciendo entornos mas seguros, participativos y solidarios

Impacto en la localidad:
Se espera fortalecer las competencias de administradores, comités de convivencia, consejos de administración y residentes de las propiedades horizontales, reduciendo la incidencia de conflictos vecinales, mejorando los mecanismos de diálogo y mediación, incrementando el acceso oportuno a la oferta institucional y consolidando redes comunitarias que promuevan la convivencia pacifica y la corresponsabilidad ciudadana

¿Por qué es innovadora?
La propuesta es innovadora porque integra procesos de formación comunitaria, mediación acceso a la justicia, participación ciudadana y actividades artísticas en una estrategia territorial que interviene directamente las propiedades horizontales, acercando a la institucionalidad a la comunidad y fortaleciendo soluciones preventivas participativas que permiten gestionar los conflictos antes de que escalen.

¿Cómo se realizará?

Actividades principales:

- Diagnóstico participativo y caracterización de las propiedades horizontales priorizadas.
- Socialización del proyecto y convocatoria de administradores, consejos de administración, comités de convivencia y residentes.

- Desarrollo de talleres sobre mediación comunitaria, conciliación, justicia en equidad, acceso a la justicia y prevención de violencias.
- Implementación de espacios de diálogo y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión pacifica de conflictos.
- Desarrollo de actividades artísticas y culturales para fortalecer la integración y la convivencia comunitaria.
- Evaluación, sistematización de resultados y socialización de los aprendizajes obtenidos
  Nota: Se debe contactar a la constructora de la iniciativa para la ejecución del componente.

FASE 1: DE IMPLEMENTACIÓN

Objetivo:
Identificar las principales problemáticas de convivencia, las barreras para el acceso a la justicia y los actores comunitarios e institucionales, con el fin de diseñar una intervención pertinente para las propiedades horizontales priorizadas.

Actividades

- Diagnóstico inicial mediante el mapeo de conflictos, barreras y actores clave.
- Caracterización de las propiedades horizontales participantes.
- Priorización de necesidades y definición del plan de intervención.
- Resultados esperados
- Diagnóstico comunitario elaborado.
- Conflictos y necesidades identificadas.
- Plan de trabajo definido para la ejecución del proyecto.

FASE 2: DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Objetivo: Fortalecer las capacidades de administradores, consejos de administración, comités de convivencia y residentes mediante procesos de formación en mecanismos de resolución pacífica de conflictos y acceso a la justicia.

Actividades

- Desarrollo de talleres presenciales de cuatro (4) horas sobre mediación, conciliación, justicia en equidad y prevención de violencias.
- Entrega de materiales pedagógicos (libretas, esferos y guías de apoyo).
- Refrigerios y entrega de certificados de participación.
- Realización de los talleres en las propiedades horizontales seleccionadas.
- Resultados esperados
- Ciudadanos capacitados en mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Mayor conocimiento de las rutas de acceso a la justicia.
- Fortalecimiento de las competencias para la convivencia comunitaria.

El total de personas a beneficiar es de 300 personas entre todas las propiedades horizontales beneficiadas.

FASE 3: DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Objetivo: Promover la articulación entre la comunidad y las entidades del Sistema Local de Justicia, evaluando los resultados del proceso y fortaleciendo las redes comunitarias para la convivencia.

Actividades:

- Realización de un conversatorio con la participación de la Comisaría de Familia, Casa de Justicia, ICBF y demás entidades competentes.
- Desarrollo de actividades artísticas y culturales con participación de las comunidades intervenidas.
- Evaluación de resultados, sistematización de experiencias y cierre del proyecto.
- Resultados esperados
- Comunidad articulada con la oferta institucional.
- Fortalecimiento de las redes de convivencia en propiedad horizontal.
- Informe final con los resultados e impacto del proceso de intervención.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Actas de intervención y co-creación por administrador o consejero • Registros de asistencia por fase • Informe diagnóstico • Registro fotográfico • Encuesta de satisfacción • Prototipos de mochilas • Actas de entrega y recepción • Documento de sistematización • Diagramación • Ingreso de Bienes a Almacén • Documentación correspondiente a los Talleristas

ESPECIFICACIONES TECNICASDE LOS ELEMNTOS A USAR EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
COORDINADOR	Según el detalle de los Estudios Previos
APOYO TÉCNICO	Según el detalle de los Estudios Previos
MEDIOS COMUNITARIOS	MEDIOS COMUNITARIOS
Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)	Porcentaje de Gestión Administrativa (ITEM 1, 2, 3) (5%)
ALQUILER DE ESPACIO	*Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico
REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
Interprete de Señas	1 Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).1 hora. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).
AFICHES	Afiches de 1/2 pliego propalcote 90 gr 4x0 y 1x0, bond Acabado brillante

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ESFERO NEGRO	Esferos X Caja 12
Cámaras de seguridad CCTV o cámaras IP	Dispositivos de videovigilancia de alta definición (mínimo 1080p), con lente gran angular (mínimo 2.8 mm), visión nocturna por infrarrojos (mínimo 20 metros de alcance), carcasa con protección contra intemperie (certificación IP66 o superior), y resistencia antivandálica (IK10). Las cámaras IP deben contar con conectividad mediante protocolo ONVIF, alimentación PoE (Power over Ethernet) y capacidad de grabación local o en red (NVR). Deben incluir soporte de instalación ajustable, fuente de alimentación si no son PoE, y garantía mínima de 12 meses. El sistema debe ser compatible con plataformas de monitoreo remoto y contar con funcionalidades de detección de movimiento y alertas automáticas.
MONITOR 43"	Un Monitor y/o Pantalla LCD de mínimo 43 pulgadas- conectadas al sistema de cámaras. Por cada frente de seguridad y/o red cuidadana Incluye: transporte, donde se indique por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. un monitor por frente de seguridad y/o red cuidadana
Sistemas de grabación y almacenamiento (DVR/NVR)	El sistema deberá contar con capacidad mínima de 4 canales de entrada (expandible preferiblemente), compatibilidad con resolución Full HD (1080p) o superior, sistema operativo embebido de alta estabilidad, interfaz gráfica accesible para el usuario, y acceso remoto mediante aplicación móvil y navegador web. Deberá incluir disco duro de almacenamiento interno con capacidad mínima de 2 TB (expandible), soportar grabación continua y por eventos (detección de movimiento), y permitir la exportación de archivos en formatos estándar (MP4, AVI). El equipo debe incluir todos los accesorios de instalación (fuentes, cables, mouse, etc.) y contar con garantía mínima de un año.
Botones de pánico o alarmas personales	Deben contar con tecnología inalámbrica (frecuencia segura de 433 MHz o superior), alcance mínimo de 100 metros en espacio abierto, y batería de larga duración (mínimo 6 meses en modo de espera). En el caso de dispositivos personales, deben ser compactos, livianos, con clip o cordón para portar fácilmente, y generar una alarma sonora mayor a 90 dB. Para botones fijos, deben ser compatibles con sistemas de alarma centralizada o de notificación remota, y estar dotados de mecanismo antimanipulación y LED de confirmación. Todos los dispositivos deben ser de fácil operación, con activación rápida y contar con certificación de seguridad eléctrica y compatibilidad con las normativas nacionales.
SIRENA	Sirena: Sirena de 110 v
DISCO DURO	**Disco duro** de una (1) teras de alto rendimiento para sistemas de seguridad de alta definición que operan de forma ininterrumpida, por 24 horas, todos los díasCon una carga de trabajo de hasta 180 TB/año, que admita hasta 64 cámaras y sea óptimo para sistemas de vídeo vigilancia.Diseñado para los sistemas de seguridad DVCapacidad de almacenar grabaciones y vídeos de alta definición (HD), con calidad en fotogramas por segundo. Interfaz: 6 Gb/s.
Paneles o tableros de control comunitario	**Tableros de control comunitario** En su formato físico, deberán ser estructuras metálicas o en madera tratada, con dimensiones mínimas de 1.20 m x 1.00 m, superficie antirreflejo y resistente a la intemperie (mínimo IP65), con cerradura de seguridad y cubierta de acrílico o policarbonato. Deben contar con espacio modular para carteleras informativas, mapas, cronogramas y anuncios. En su formato digital, deberán incluir pantalla de mínimo 32", software interactivo para visualización de contenidos comunitarios, conectividad WiFi y sistema de gestión remota.
CABLE NEOPRENO	Cable neopreno 12*20 para voltaje de cámaras 200 metros para instalación de cada cámara).
CABLE HDMI	**Cable HDMI** de 5 mts.
Rollo de cables UTP 6A certificada	100% COBRE CERTIFICADO 305 METROS – USO INTERIOR DS-1LN6-UE-W BLANCO – DS-1LN6-UE-W
ADAPTADOR	Adaptador 12v 2 AMP para la instalación de doce (12) cámaras.
CONECTOR	Conector de video para cámara (Balón UHD) o HD
PERSONAL INSTALACIÓN	72 meses o más de experiencia relacionada debidamente certificada, Mano de obra para la Instalación de todos los elementos mencionados: sistema de cámaras, pantallas LCD, kit de alarma comunitaria, disco duro, DVR, cables y los demás elementos necesarios, se deben suministrar por parte de operador. Con curso de altura.
REFRIGERIO TIPO 3	Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel vinipel), jugo o avena en caja de 200 ml, fruta de temporada y golosina. Todo empacado en bolsa de papel. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
SONIDO PEQUEÑO	Alquiler de (1) Consola de 24 canales digital, (4) medios altos line array de 1700 wats c/u, (2) sub snake de 8 x 15 mts, (2) sub bajos de 2000 wats c/u, (4) monitores de piso, (2) side fill a 3 vias, (16) bases de microfonos, (1) unidad de cd y con
PLANTA ELÉCTRICA 50 KVA	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)
SILLAS SIN BRAZOS	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)
MESAS	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos
BAÑO PORTÁTIL BÁSICO	Alquiler de baño portátil por jornada en eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico, bateria, limpieza, disposición para uso, transporte ida y regreso de las unidades, instalación y des instalación.
BOTELLON DE AGUA	Botellon de agua por 5 galones incluido dispensador ecanico o digital

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ESTACIÓN DE CAFÉ (100 PERSONAS)	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café). Duración del evento aprox. 5 horas. Transporte incluido, para 100 personas
CARPA TIPO STAND 4X4	Alquiler de carpa tipo concierto o pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. (Evento 8 horas)
PENDONES	Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.
TALLERISTA	Perfil Profesional: Abogado(a), politólogo(a) o profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales con especialización en derecho administrativo o justicia comunitaria. Mínimo 36 meses (3 años) en el ejercicio del Derecho, gestión pública o inspecciones de policía.
TALLERISTA	Perfil Profesional: Psicólogo(a), trabajador(a) social o sociólogo(a) con experiencia en intervención social, trabajo de campo en barrios o desarrollo comunitario. Mínimo 24 meses (2 años) en trabajo de campo, intervención psicosocial o gestión de proyectos comunitarios.
Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)	Porcentaje de Gestión Administrativa (ITEM 72, 73, 74) (5%)
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO	Alquiler de espacio (6 sesiones) El contratista deberá garantizar el espacio para dictar los cursos teórico-prácticos dentro de la localidad. Deberá contar con video beam, tablero y elementos para dictar las clases. *Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.
LIBRETA	Libreta cocida con cubierta dura en PU. 80 hojas rayadas de 70g. tamaño aproximado: A7. Elástico para cierre, portabolígrafo y señalador textil. MATERIAL: PU. MEDIDAS: 12,5 x 17,8 x 1,4 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 6 x 5 cm. Digital 10 x 15 cm.Screen 7,5 x 7 cm. MARCA: Tampografia variedades hasta 5 tintas. Impresión Digital. Screen hasta 2 tintas. Diseño suministrado por la Entidad.
REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
CARTILLAS GRANDE	Impresión de una cartilla de 40 páginas, tamaño ½ carta, carátula en propalcote 240gr, interior en propalcote 125, tintas 4x4 policromía, con información de los proyectos locales. Diseño suministrado por la Entidad.
DIPLOMA Y/O CERTIFICADO	Impresión de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño suministrado y elaborado por la Entidad.
TALLERISTA	Profesional en Ciencias Sociales, Derecho o Ciencia Política con posgrado en derechos humanos, gestión pública o estudios de género. 36 meses (3 años) en entidades públicas (secretarías de la mujer, oficinas de diversidad o derechos humanos) o en organizaciones no gubernamentales de alto impacto.
TALLERISTA	Sociólogo(a), Antropólogo(a) o Trabajador(a) Social con formación específica en estudios de género, sexualidad y diversidades.24 meses (2 años) en trabajo comunitario, intervención psicosocial, activismo o pedagogía popular.
TECNICO	Técnico o tecnólogo en Gestión Administrativa, Gestión Social, Logística, Servicio al Cliente o áreas afines. 12 a 18 meses en apoyo a eventos, atención al público o trabajo en campo (gestión comunitaria).
Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)	Porcentaje de Gestión Administrativa
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO	Alquiler de espacio (6 sesiones) El contratista deberá garantizar el espacio para dictar los cursos teórico-prácticos dentro de la localidad. Deberá contar con video beam, tablero y elementos para dictar las clases. *Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
LIBRETA	Libreta cocida con cubierta dura en PU. 80 hojas rayadas de 70g. tamaño aproximado: A7. Elástico para cierre, portabolígrafo y señalador textil. MATERIAL: PU. MEDIDAS: 12,5 x 17,8 x 1,4 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 6 x 5 cm. Digital 10 x 15 cm.Screen 7,5 x 7 cm. MARCA: Tampografia variedades hasta 5 tintas. Impresión Digital. Screen hasta 2 tintas. Diseño suministrado por la Entidad.
MORRAL	Morral de 45 cm x 35 cm x 21cm Colores: Negro en Material lona gruesa resistente, cremallera N°10 Excelentes costuras, múltiples compartimientos para organizar, garantía 3 meses por costuras y cremalleras, 2 bolsillos laterales con malla, 1 Bolsillo principal con compartimiento para portátil acolchado, 3 bolsillo frontales con organizador, espaldar acolchado, con cubre morral
REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
AFICHES	Afiches de 1/2 pliego propalcote 90 gr 4x0 y 1x0, bond Acabado brillante
PENDONES	Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad.
CARTILLAS GRANDE	Impresión de una cartilla de 40 páginas, tamaño ½ carta, carátula en propalcote 240gr, interior en propalcote 125, tintas 4x4 policromía, con información de los proyectos locales. Diseño suministrado por la Entidad.
DIPLOMA Y/O CERTIFICADO	Impresión de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño suministrado y elaborado por la Entidad.
DESAYUNO TIPO 1	Jugo de fruta natural, caldo de costilla o huevos al gusto, pan, café en leche o chocolate. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
ALMUERZO TIPO 3	Almuerzo Tipo 3 Una entrada, plato fuerte (gourmet), sopa, postre y un líquido. Almuerzo Caliente Servido a la mesa, incluye menaje.
PERSONAL LOGÍSTICO	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO	*Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de minimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.
INTERPRETE DE SEÑAS	2 Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841).Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).
Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)	Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)
EXPERTO EVENTO DE CIERRE	Experto panelista para evento de cierre, el perfil sera definido con los constructores durante la planeación del evento.
TALLERISTA	Perfil Profesional: Psicólogo(a) educativo, pedagogo(a) o Licenciado(a) en Educación con énfasis en orientación escolar. Experiencia: 18 a 24 meses trabajando en entornos escolares o con población adolescente/infantil.
TALLERISTA	Artista, educador(a) popular, trabajador(a) social o profesional en artes escénicas/plásticas con enfoque comunitario. Experiencia: 12 a 18 meses en talleres de pedagogía creativa, teatro social o recreación dirigida.
TECNICO	Técnico o tecnólogo en Gestión Administrativa, Gestión Social, Logística, Servicio al Cliente o áreas afines. Experiencia: 12 a 18 meses en apoyo a eventos, atención al público o trabajo en campo (gestión comunitaria).
Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)	Porcentaje de Gestión Administrativa

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.
AGENDA ECOLÓGICA CON SEPARADORES	Dimensiones en cm: Largo 25, Alto 20. con 200 hojas en papel reciclable de 58gr a 75gr, cuadriculadas impresión a 1 tinta con logos institucionales. Carátula: en cartón rígido 1.8 mm acabado brillante, impresión en policromía; 4 separadores de 75gr en papel reciclable, impresión en policromía por ambas caras del separador acabado brillante. Tipo argollado. Diseño suministrado por la Entidad.
BOLSA PLEGABLE DE ALGODÓN CON ASAS LARGAS	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.
DIPLOMA Y/O CERTIFICADO	Impresión de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño suministrado y elaborado por la Entidad.
TALLERISTA	Abogado(a) especializado(a) en Propiedad Horizontal o Administrador(a) de Propiedad Horizontal con formación en conciliación extrajudicial. Experiencia recomendada: 36 meses (3 años) en administración de conjuntos residenciales o asesoría jurídica a consejos de administración.
TALLERISTA	Psicólogo(a), sociólogo(a) o trabajador(a) social con experiencia en dinámicas comunitarias. Experiencia recomendada: 24 meses (2 años) en proyectos de intervención comunitaria, desarrollo de habilidades blandas o manejo de grupos difíciles.
TECNICO	Técnico o tecnólogo en Gestión Administrativa, Gestión Social, Logística, Servicio al Cliente o áreas afines. Experiencia: 12 a 18 meses en apoyo a eventos, atención al público o trabajo en campo (gestión comunitaria).
Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)	Porcentaje de Gestión Administrativa (5%)
REFRIGERIO TIPO 2	Un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO	Alquiler de espacio (6 sesiones) El contratista deberá garantizar el espacio para dictar los cursos teórico-prácticos dentro de la localidad. Deberá contar con video beam, tablero y elementos para dictar las clases. *Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido basico
ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.
AGENDA ECOLÓGICA CON SEPARADORES	Dimensiones en cm: Largo 25, Alto 20. con 200 hojas en papel reciclable de 58gr a 75gr, cuadriculadas impresión a 1 tinta con logos institucionales. Carátula: en cartón rígido 1.8 mm acabado brillante, impresión en policromía; 4 separadores de 75gr en papel reciclable, impresión en policromía por ambas caras del separador acabado brillante. Tipo argollado. Diseño suministrado por la Entidad.
BOLSA PLEGABLE DE ALGODÓN CON ASAS LARGAS	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.
DIPLOMA Y/O CERTIFICADO	Impresión de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño suministrado y elaborado por la Entidad.

Cronograma consolidado por fases e iniciativas – Proyecto Seguridad, Convivencia y Justicia 2026 – Localidad Santa Fe

Duración total estimada: 6 meses (24 semanas)

Componente	Iniciativa(s)	Fase	Actividades clave	Duración estimada	Periodo (semanas)

Componente 1: Seguridad comunitaria	48334 Fortalecer la seguridad, convivencia, tranquilidad y bienestar de la comunidad del barrio el triunfo	Fase 1 - Alistamiento y diagnóstico participativo	Elaboración de documentos, articulación institucional, identificación de actores, diseño de instrumentos		
		Fase 2 - Convocatoria, inscripción y selección	Estrategia de difusión, puntos de inscripción, verificación de requisitos, consolidación de inscritos		
		Fase 3 – Dotación y Sostenibilidad	Implementación de actividades, entrega de kits, capacitaciones, instalación de equipos		
		Fase 4 - Evaluación, seguimiento y sistematización	Encuestas de percepción, sistematización de información, actas de entrega, informe final		
	53560 – Ruralidad Segura	Fase 1 - Alistamiento y diagnóstico participativo	Elaboración de documentos, articulación institucional, identificación de actores, georreferenciación, diseño de instrumentos		
		Fase 2 - Convocatoria, inscripción y selección	Estrategia de convocatoria, puntos de inscripción, verificación de requisitos, consolidación de inscritos		
		Fase 3 – Dotación y Sostenibilidad	Implementación de actividades, entrega de kits, capacitaciones, instalación de equipos		
		Fase 4 - Evaluación, seguimiento y sistematización	Encuestas de percepción, sistematización de información, actas de entrega, informe final		

	50383 – Comercial Segurp	Fase 1 - Alistamiento y diagnóstico participativo	Elaboración de documentos, articulación institucional, identificación de actores, georreferenciación, diseño de instrumentos		
		Fase 2 - Convocatoria, inscripción y selección	Estrategia de convocatoria, puntos de inscripción, verificación de requisitos, consolidación de inscritos		
		Fase 3 – Dotación y Sostenibilidad	Implementación de actividades, entrega de kits, capacitaciones, instalación de equipos		
		Fase 4 - Evaluación, seguimiento y sistematización	Encuestas de percepción, sistematización de información, actas de entrega, informe final		
Componente 2: Convivencia Ciudadana	46816- Juntas y Diverses: Construyendo Respeto	Fase 1 - Planeación, diagnóstico y caracterización	Diseño del plan metodológico y herramientas de recolección de información		
		Fase 2 - Convocatoria, inscripción y selección	Estrategia de difusión, puntos de inscripción, verificación de requisitos, consolidación de inscritos		
		Fase 3 - Implementación pedagógica Juntas y Diverses: Construyendo Respeto	Implementación de actividades, entrega de kits, capacitaciones, instalación de equipos		
		Fase 4 - Conversatorio de cierre	Conversatorio de cierre, concebido como un espacio de diálogo, reflexión y socialización de las experiencias desarrolladas durante el proceso formativo		

			Muestra Artística		
		Fase 5 - Evaluación, sistematización y sostenibilidad	Encuestas de percepción, sistematización de información, actas de entrega, informe final		
Componente 3: Convivencia Escolar		Fase 1 - Implementación	Identificar necesidades y problemáticas relacionadas con la convivencia escolar en las instituciones educativas.		
		Fase 2 - Formación y Capacitación	Diseñar una herramienta pedagógica lúdica, contextualizada a partir del diagnóstico previo		
		Fase 3 - Prevención y Cultura	Cine-foro Círculos de diálogo Implementación del "Buzón de Paz" Campaña Institucional de convivencia		
		Fase 4 - Gestión y Seguimiento	Realizar seguimiento permanente a las acciones implementadas para medir resultados, generar mejoras y garantizar la sostenibilidad de la estrategia Encuestas de percepción, sistematización de información, actas de entrega, informe final		
Componente 4:	50494 - Red de Justicia Propiedad Horizontal	fase 1: de implementación	Identificar las principales problemáticas de convivencia, las barreras para el acceso a la justicia y los actores comunitarios e institucionales, con el fin de diseñar una intervención pertinente		

			para las propiedades horizontales priorizadas.		
		fase 2: de formación y capacitación	Fortalecer las capacidades de administradores, consejos de administración, comités de convivencia y residentes mediante procesos de formación en mecanismos de resolución pacífica de conflictos y acceso a la justicia.		
		fase 3: de gestión y seguimiento	Promover la articulación entre la comunidad y las entidades del Sistema Local de Justicia, evaluando los resultados del proceso y fortaleciendo las redes comunitarias para la convivencia		

PRODUCTOS

4 PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformación de Comité técnico	Acta de conformación del comité debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Acta de reunión.
Aprobación plan de trabajo y demás documentos.	Documento plan de trabajo y demás documentos.	Acta de reunión y/o correo oficial
Presentación JAL	Sesión de presentación del proyecto ante la JAL de Santa Fe	Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante la JAL y se describan las observaciones recibidas. Adicionalmente se puede aportar los listados de asistencia, registro fotográfico, entre otras.

Aprobación del Recurso Humano requerido	Reunión en comité técnico para presentación de hojas de vida	Acta de comité técnico con los soportes y las hojas de vida de personal requerido para los diferentes componentes con la debida aprobación de los perfiles.
Implementación de capacitaciones en los componentes que se requieran a ejecutar en la localidad.	Talleres de capacitaciones	Listado de asistencia, registro fotográfico, etc.
Entrega de certificaciones a los participantes al terminar las capacitaciones.	Entrega de los certificados	Listado de asistencia, registro fotográfico, etc.
Entregar base de datos de inscritos y participantes.	Base de datos medio digital	Base de datos en medio digital
Ingreso a almacén	Formato de ingresos y salida almacén	Formato de ingresos y salida almacén
Entregar base de datos de entrega de insumos a los inscritos y participantes.	Base de datos medio digital	Base de datos en medio digital
Las demás que considere el comité técnico y/o el apoyo a la supervisión.	Actas de comité	

Difusión y Promoción

La difusión y promoción del proyecto constituye un componente transversal y estratégico que acompañará todas las fases de ejecución, con el objetivo de garantizar la **visibilidad, apropiación comunitaria y participación activa** de los distintos actores territoriales. Esta línea de acción se desarrollará a través de un **Plan de Medios Comunitarios**, el cual debe ser diseñado e implementado en articulación con los medios de comunicación locales, garantizando el fortalecimiento de sus capacidades y su participación activa como aliados estratégicos.

Estrategia de divulgación

El contratista deberá diseñar e implementar una **estrategia de divulgación** para cada una de las actividades del proyecto, la cual deberá contemplar la producción y circulación de contenido en diversos formatos y canales de comunicación, tales como:

- Publicaciones en páginas web y redes sociales institucionales y comunitarias.
- Pautas y cuñas radiales en **emisoras comunitarias** de la localidad.
- Inserciones en medios impresos de circulación local y boletines barriales.
- Difusión mediante perifoneo, afiches, pendones, plegables y piezas físicas.
- Pautas digitales para convocatorias, inscripciones, resultados y evidencias del proceso.

El valor asignado a esta estrategia corresponde a un **apoyo directo al fortalecimiento de los medios comunitarios de la localidad**, reconociendo su papel como multiplicadores de información y agentes promotores de participación y cultura ciudadana.

Piezas publicitarias

La elaboración de todas las piezas publicitarias será **responsabilidad del contratista**, quien deberá asegurar que las mismas cumplan con los lineamientos del **Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá**, así como los criterios de accesibilidad, legibilidad, inclusión y diversidad poblacional.

Criterios transversales
Durante todo el desarrollo del proyecto —tanto en actividades virtuales como presenciales— la divulgación deberá cumplir con los siguientes principios:

- **Uso de lenguaje incluyente y no sexista**, que promueva el respeto por las diferencias y la diversidad.
- Representación equitativa de grupos poblacionales (mujeres, personas con discapacidad, pueblos étnicos, población LGBTIQ+Q+, víctimas del conflicto armado, entre otros).
- Contenidos adaptados a diferentes edades, contextos socioculturales y niveles de comprensión.
- Inclusión de información clara sobre fechas, lugares, requisitos de participación y canales de contacto.

Esta estrategia comunicacional deberá ser presentada al **Comité Técnico del proyecto para su revisión y aprobación**, e implementada de manera coherente con las demás fases de intervención, desde la convocatoria inicial hasta la sistematización y cierre del proceso.

Nota sobre el Talento Humano Local: Se dará **prioridad a la vinculación de talento humano domiciliado en la localidad de Santa Fe** para el desarrollo de todas las actividades técnicas, pedagógicas, logísticas y operativas del proyecto. En caso de que no se logre identificar perfiles adecuados en el territorio local, el operador deberá **demostrar mediante evidencias verificables (publicaciones, listados de aspirantes, actas de búsqueda territorial, etc.) que agotó todos los mecanismos y estrategias de búsqueda local** antes de solicitar al apoyo a la supervisión la validación para vincular personal externo a la localidad. Esta validación se realizará mediante acta expresa del comité técnico.

Nota sobre Acciones Afirmativas: Durante el desarrollo del proceso contractual, el operador deberá dar **cumplimiento a las acciones afirmativas establecidas en el marco normativo vigente**, particularmente en lo referente a la inclusión y priorización de población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se deberá garantizar la aplicación de:

- **Decreto 1860 de 2021** – por el cual se promueve la vinculación de población en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y reintegración, y demás sujetos de especial protección constitucional en procesos contractuales.
- **Directiva Distrital No. 001 de 2011** – que establece lineamientos para implementar acciones afirmativas en la contratación pública distrital.
- **Lineamientos para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema**, personas desplazadas por la violencia, reincorporados y otras poblaciones priorizadas.

- **Política de Compras Públicas de Alimentos Agropecuarios** – dando prelación a productos adquiridos a pequeños productores locales, campesinos o asociaciones de economía popular, conforme a los lineamientos distritales.

El cumplimiento de estas acciones afirmativas será objeto de verificación durante la ejecución del contrato y deberá estar respaldado con los respectivos soportes contractuales, técnicos y logísticos.

Nota sobre Ampliación Poblacional y Transversalización de Enfoques de Género:

Con el propósito de garantizar un enfoque inclusivo, poblacional, diferencial e interseccional en la implementación del proyecto, se dará prioridad a la ampliación de la población beneficiaria, asegurando la participación efectiva de mujeres, personas mayores, juventudes, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población víctima del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, personas de los sectores sociales LGBTIQ+ y con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas, pueblos indígenas, población negra, afrocolombiana y palenquera, pueblo Rrom o gitano, población raizal, entre otros grupos históricamente marginados o en condición de vulnerabilidad.

De manera particular, se deberá garantizar la transversalización del enfoque de género en todas las fases del proyecto, promoviendo la equidad, la participación y el reconocimiento de los derechos de mujeres y la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales en la localidad de Santa Fe.

Para tal efecto, previo a la realización del primer Comité Técnico, el operador deberá presentar una matriz poblacional, construida en articulación con el área de Participación de la Alcaldía Local, que identifique los grupos poblacionales a atender, sus características, necesidades y el tipo de ajustes razonables requeridos para su efectiva participación**.**

Esta matriz será insumo obligatorio para la planeación metodológica, la convocatoria, la implementación y el seguimiento de las acciones del proyecto, y deberá ser aprobada por el comité técnico antes de iniciar las fases operativas.

5 Nota: Todos los elementos de cada uno de los componentes deberán usarse o entregarse a los participantes para el desarrollo de las diferentes actividades.

PROCEDIMIENTO PARA ÍTEMS NO PREVISTOS:

El contratista deberá suministrar los elementos requeridos, resaltando que los elementos y servicios relacionados en el Anexo Técnico son enunciativos y no taxativos, por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir ítems según la necesidad.

En caso de requerir ELEMENTOS NO PREVISTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, durante la ejecución del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

El operador será responsable de entregar un estudio de mercado que incluya como mínimo dos (2) cotizaciones por cada uno de los ítems a suministrar, La Entidad se reserva el derecho de tramitar las cotizaciones que considere necesarias para establecer el precio real del mercado y definir por promedio el valor del bien a autorizar. Todos los elementos deberán cumplir con las normas de salubridad y bioseguridad vigentes, garantizando condiciones óptimas para su uso durante las jornadas.

Nota: la aprobación de los precios quedara por acta incluyendo el procedimiento establecido

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las solicitudes de nuevas cotizaciones que sean solicitadas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato deberán ser resueltas en máximo 3 días calendario.

Nota: No se reconocerá ningún tipo de valor por intermediación de los ítems no previstos.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

En el evento en que resulten defectuosos será devueltos por el apoyo a la supervisión y el oferente adjudicatario deberá efectuar el cambio correspondiente ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del apoyo a la supervisión, sin que esto implique un costo adicional.

NOTA: Para el buen desarrollo de las actividades que se tienen programadas, el operador podrá disponer de cualquiera de los elementos contemplados en los estudios de mercado pertenecientes al presente proceso

PORCENTAJE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Esta medida se fundamenta en antecedentes de gestión y experiencia técnica acumulada por la Entidad en procesos de naturaleza similar como es el caso del Convenio Interadministrativo No. 256-2024 y el contrato de prestación de servicios 302-2024, suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y en los cuales se presentaron inconformidades y quejas por parte de los y las beneficiarias, artistas y personal contratado (lo cual se evidencia por medio de los radicados Orfeo FDLSF 20245310090332, 20255320388611, 20255310024712, 20255310029382, 20255310054512, 20255310053762), debido a que los pagos netos efectuados a estos no corresponden con lo proyectado en la etapa precontractual. En consecuencia, el fundamento técnico establecido para este ítem se basa en la obligación del contratista de garantizar el pago íntegro de los salarios u honorarios del personal que esté vinculado a la ejecución del proyecto.

La Entidad establecerá un porcentaje del cinco por ciento (5%) a favor del oferente, por concepto de gestión administrativa. Dicho porcentaje se reconocerá exclusivamente para cubrir los costos operativos y administrativos derivados de la ejecución, evitando que el oferente descuente o cobre su margen de ganancia del valor correspondiente al recurso humano.

Por lo tanto, es necesario incluir el "Porcentaje de Gestión Administrativa" en la estructura de costos dado que el contratista asumirá la responsabilidad de garantizar que los conceptos definidos en la mencionada estructura tales como honorarios, presentaciones artísticas locales, bonos, talleristas e incentivos mantengan el valor proyectado, asegurando así que los recursos destinados a estos rubros sean entregados de manera neta a los beneficiarios, colaboradores o miembros de la comunidad local que participen en la ejecución del contrato. En consecuencia, la inclusión del "Porcentaje de Gestión Administrativa" en la estructura de costos no solo permite cubrir los gastos asociados a la administración y control del contrato, sino que también garantiza la correcta distribución y ejecución de los recursos, contribuyendo a la transparencia, eficiencia y sostenibilidad del proceso contractual.

En ese orden de ideas, para la determinación del "Porcentaje de Gestión Administrativa" a incluir en la estructura de costos del presente proceso, se realizó un análisis comparativo de las tasas de administración aplicadas por otras Entidades del orden distrital y nacional en contratos de naturaleza y alcance similar.

Este ejercicio permitió identificar rangos porcentuales de referencia que reflejan prácticas de mercado razonables y acordes con las condiciones operativas del objeto contractual. Con base en dicho estudio (mencionado en el numeral 15 "Estudio de Mercado" del documento Estudio del Sector), la Entidad estableció un porcentaje equilibrado que garantiza la adecuada cobertura de los costos administrativos necesarios para la ejecución, sin afectar la eficiencia ni la destinación de los recursos.

Tabla 1.

No de Proceso	Entidad	Tasa de Administración
IP-07-2022	Rama Judicial	4,75%
SAMC 01 DE 2025	Prosperidad Social	4,57%
CGR-SA-003-2025	CGR – Nivel Central	3,00%
4146.010.32.1.2069.2025	Secretaría de Bienestar Social - Cali	7,10%
PROMEDIO		4.85%
% Gestión de Administración del Proceso Múltiplo Superior (sin decimales)		**5%**

Fuente: Elaboración propia – SECOP II

En atención al correcto uso y destinación de los recursos públicos asignados para la vigencia 2025, conforme al presupuesto aprobado por la Junta Administradora Local de Santa Fe, mediante el Acuerdo Local No. 003 del 30 de agosto de 2024 y liquidado por la Alcaldía Local de Santa Fe por medio del Decreto Local No. 18 del 23 de diciembre de 2024, la administración adopta esta disposición con el fin de promover la transparencia, la equidad y la justa remuneración de todas las personas que aportan su talento y conocimiento en los procesos culturales y comunitarios.

La Entidad, a través de la supervisión contractual, realizará seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del contratista respecto de los pagos señalados.

MEDIOS COMUNITARIOS:

La Entidad en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital establece un valor en la Estructura de Costos de conformidad a lo indicado y cumplimiento al Artículo 249 que dice:

> *Artículo 249. Comunicación Comunitaria y Alternativa. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la política pública de comunicación comunitaria establecida en el Decreto Distrital 428 de 2023, las entidades públicas del orden central y descentralizado del Distrito Capital incorporarán en sus estrategias de comunicación integral y en sus planes de divulgación públicos y campañas institucionales de interés y contenido social hasta el 10% del presupuesto que tenga cada entidad destinada para tal fin, para ser difundidos a través de los medios de comunicación comunitarios y alternativos. Cada entidad determinará el porcentaje que se aplicará como una medida de discriminación positiva y acción afirmativa hacia los medios de comunicación comunitaria y alternativos.*

Nota: Al inicio del contrato se realizarán las correspondientes convocatorias para el uso de los recursos destinados a Medios Comunitarios para uso de los medios comunitarios avalados en la Localidad

Elaboró	Dependencia	Firma
Julio Armando Villa Hernández Profesional de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto Profesional Especializado Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López Gavilán. Profesional Especializado Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	Dependencia	Firma
David Mauricio Gonzalez **Profesional Especializado Planeación**	FDLSF – Oficina de Planeación	